***“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”***

## 

## COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

## C O N A L E P

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

## DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

## CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA

## No. LA-011L5X001-E123-2017

**“SERVICIOS DE: SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA RED LOCAL DE OFICINAS NACIONALES, STREAMING AUDIO, VIDEO BAJO DEMANDA Y EVENTOS EN VIVO DE OFICINAS NACIONALES Y TRANSMISIÓN DE DATOS PARA OFICINAS NACIONALES Y LA UODDF”**

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148

Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 ext. 2475 **www.gob.mx/conalep**

GLOSARIO DE TÉRMINOS

|  |  |
| --- | --- |
| Término | Descripción |
| Área Contratante | Coordinación de Adquisiciones y Servicios adscrita a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones. |
| Área requirente y Técnica | La Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas a través de la Coordinación de Comunicaciones |
| CLABE | Clave bancaria estandarizada. |
| CompraNet | Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. |
| CONALEP | Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. |
| Contrato | Documento que establece los derechos y obligaciones entre el CONALEP y el proveedor. |
| Convocante | Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios adscrita a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones. |
| Convocatoria | Documento que establece las bases en que se desarrollará la licitación y en la cual se describen los requisitos de participación. |
| D.O.F. | Diario Oficial de la Federación. |
| Domicilio de la convocante | Calle 16 de septiembre N° 147 Norte, Colonia: Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México C.P. 52148. |
| Identificación Oficial Vigente | Credencial para votar (IFE o INE), cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional. |
| Investigación de mercado | La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en “EL CONALEP”, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o de una combinación de dichas fuentes de información. |
| I.V.A. | Impuesto al Valor Agregado. |
| LAASSP | La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico. |
| Licitación | LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA No. LA-011L5X001-E123-2017 |
| Licitante | La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública. |
| Medios remotos de comunicación electrónica | Dispositivos Tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares. |
| Mipymes | Micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana. |
| Observadores | Personas físicas o morales que deseen participar en el proceso licitatorio, sin derecho a voto; conforme a lo establecido por el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley. |
| Persona | La persona física o moral. |
| Políticas | Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios del CONALEP vigentes. |
| Prestador del servicio | La persona que celebre contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios. |
| Proposición | Conjunto de documentos que conforman la propuesta técnica y económica. |
| Proveedor | La persona física o moral que derivado del fallo resulte Adjudicado. |
| Reglamento | Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |
| Representante legal | El apoderado legal de cada licitante. |
| S.AT. | Servicio de Administración Tributaria. |
| S.E. | Secretaría de Economía. |
| S.F.P. | Secretaría de la Función Pública. |
| S.H.C.P. | Secretaría de Hacienda y Crédito Público. |
| Testigos sociales | Los que con esa categoría son definidos por el Artículo 26 Ter y 60 del Reglamento. |
| O.I.C. | Órgano Interno de Control en el CONALEP. |
| UODDF | Unidad de operación Desconcentrada para el Distrito Federal. |
| RUPC | Registro Único de Proveedores y Contratistas. |
| CFDI | Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet (anteriormente facturas). |

ÍNDICE

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| REFERENCIA EN BASES | CONTENIDO | PÁGINA |
| S/R | GLOSARIO DE TÉRMINOS. |  |
| S/R | ÍNDICE. |  |
| I. | DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA. |  |
| II. | OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA. |  |
| III. | FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA. |  |
| IV. | REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR DENTRO DE SUS PROPOSICIONES. |  |
| V. | CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO. |  |
| VI. | DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES. |  |
| VII. | DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES CONTRA ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: |  |
| VIII. | FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES. |  |
| FORMATO A | **FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.** |  |
| FORMATO B | FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48 DE SU REGLAMENTO. |  |
| FORMATO C | FORMATO DEL ESCRITO A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO |  |
| FORMATO D | FORMATO DE CARTA EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. |  |
| FORMATO E | FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL (REGLA 8). **(NO APLICA)** |  |
| FORMATO F | FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. |  |
| FORMATO G | FORMATO DE INTEGRIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. |  |
| FORMATO H | FORMATO DE ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS. |  |
| FORMATO I | ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO. |  |
| FORMATO J | MANIFESTACIÓN DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD. |  |
| FORMATO K | FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9**. (NO APLICA)** |  |
| ANEXO No. 1 | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. |  |
| ANEXO No. 2 | MODELO DE ANTEPROYECTO DE CONTRATO. |  |
| ANEXO No. 3 | MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. |  |
| ANEXO No. 4 | MODELO DE CARTA SOBRE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS Y CALIDAD DE LOS BIENES. |  |
| ANEXO No. 5 | AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS. |  |
| ANEXO No. 6 | FORMATO DE BENEFICIARIOS. |  |
| ANEXO No. 7 | MODELO DEL MANIFIESTO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS |  |

**C O N V O C A T O R I A**

**LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, SERÁ DIFUNDIDA A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, POR LO QUE EL PROCEDIMIENTO SE ADJUDICARÁ EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, CONSIDERANDO LAS PREVISIONES DE PUBLICACIÓN, REQUERIMIENTOS, EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, OBSERVANDO SU ESTRICTO CUMPLIMIENTO.**

**ES POR LO ANTERIOR, QUE A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, SE LES INVITA A DARSE DE ALTA EN EL RUPC, CON EL OBJETO DE QUE SEAN CONSIDERADOS EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS O EN SU CASO, SOLICITAR A TRAVÉS DE OFICIO LA INCORPORACIÓN EN EL MISMO POR PARTE DE ESTA UNIDAD COMPRADORA, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS SEÑALADOS EN EL MANUAL DE OPERACIÓN UC EN SU NUMERAL 11 “INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS AL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC)”.**

1. **DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.**

**EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, UBICADA EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148, CON TELÉFONO NÚMERO: (0155) 5480 3700 Y (01722) 271-08-00, EXT. 2475, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 32, 36 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 29 SEGUNDO PÁRRAFO FRACCIÓN I, 39, 43 Y 52 DE SU REGLAMENTO, LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2011 Y EL MANUAL DE ACTUALIZACIÓN DE LA UNIDAD COMPRADORA, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES EN LA MATERIA, LLEVARÁ A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA NO. LA-011L5X001-E123-2017, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE: SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA RED LOCAL DE OFICINAS NACIONALES, STREAMING AUDIO, VIDEO BAJO DEMANDA Y EVENTOS EN VIVO DE OFICINAS NACIONALES Y TRANSMISIÓN DE DATOS PARA OFICINAS NACIONALES Y LA UODDF”**

**a) De la convocante:**

**1. Área contratante:** La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, sita en calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México C.P. 52148.

2. Área Técnica y requirente: La Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas a través de la Coordinación de Comunicaciones, será la responsable de supervisar la ejecución de los servicios, de conformidad con el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas” y de las obligaciones que se establezcan en el contrato correspondiente.

**b) Envío de proposiciones a través del servicio postal o mensajería:**

Para efectos de esta convocatoria no se considerarán válidas las proposiciones enviadas a través de fax, correo electrónico, mensajería o a través de servicio postal.

**c) Número de identificación de la convocatoria:**

La presente Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica se encuentra identificada en CompraNet mediante el **No. LA-011L5X001-E123-2017.**

**d) Presupuesto autorizado (Ejercicio o ejercicios fiscales que aplican).**

Ejercicio fiscal 2017, 2018 y 2019 (TOTAL 24 MESES)

**e) Idioma de presentación de las proposiciones:**

**La presentación de las propuestas técnica, económica, legal y administrativa invariablemente deberá ser en idioma español.**

**f)** **Disponibilidad presupuestaria:**

**1.** Para el presente procedimiento, se cuenta con los recursos autorizados por la Dirección de Administración Financiera para la presente contratación, correspondiente a las partidas presupuestales:

33301 “Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas” y

31701 “Servicios de conducción de señales analógicas y digitales”

**2.** El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.

**g) Procedimientos, requisitos y demás disposiciones a los que se sujetara el procedimiento de contratación:**

**1. Disponibilidad de la convocatoria:**

La convocatoria de licitación no tendrá costo para los participantes y estará disponible en la página de Internet de CompraNet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> de conformidad con el Artículo 42 del Reglamento de la LAASSP.

**2.** **Modificaciones a la convocatoria:**

La convocante podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en esta convocatoria, en los términos del artículo 33 y 33 Bis de la LAASSP.

**3. Moneda en que deberán cotizar:**

**Los licitantes deberán presentar su proposición en moneda nacional.**

**4. Responsable de verificar y/o aprobar los servicios:**

La Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas a través de la Coordinación de Comunicaciones, será la responsable de supervisar la ejecución de los servicios (**TODAS LAS PARTIDAS**).

**5. Condición de precio:**

Los precios de las ofertas presentadas serán fijos por la totalidad del contrato.

**6. Anticipos:**

La convocante no otorgará ningún anticipo de los servicios solicitados en esta convocatoria.

**7. Condiciones de pago:**

**7.1** El pago se realizará a mes vencido, durante la vigencia del contrato y contra entrega de los reportes mensuales descritos en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”, y a entera satisfacción del CONALEP, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (Partidas 1, 2 y 3)

**7.2** Los CFDI deberán expedirse a nombre del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con R.F.C. CNE-781229-BK4, domicilio fiscal, calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col Lázaro Cárdenas, Metepec, Edo. de México, C.P. 52148 y la descripción de los suministros entregados de conformidad a lo requerido.

Los CFDI aprobados por el área requirente, deberán ser remitidas en formato .xml y .pdf al correo electrónico [lalpuche@conalep.edu.mx](mailto:lalpuche@conalep.edu.mx) para la tramitación de su pago.

**7.3** Los pagos se efectuarán preferentemente por transferencia electrónica bancaria, para lo que es indispensable que éstos proporcionen en hoja membretada los siguientes datos (Anexo 6), al momento de entregar la documentación solicitada en la fracción III subinciso m) “LAS INDICACIONES RELATIVAS A LA FIRMA DEL CONTRATO” tercer párrafo de la presente convocatoria:

-Cuenta aperturada a nombre del proveedor.

-Fecha de apertura

-Moneda

-Institución bancaria.

-Sucursal

-No. de plaza

-Número de cuenta.

-Clabe bancaria estandarizada (de 18 dígitos) (CLABE)

-Estado de cuenta.

-Registro Federal de Contribuyentes (RFC)

-Domicilio fiscal

**8. Cesión de derechos de cobro:**

**8.1 Cadenas Productivas:** Conforme al Programa de Cadenas Productivas instrumentado por Nacional Financiera, los prestadores de bienes o servicios, tendrán la opción de solicitar el pago que corresponda, cediendo los derechos de cobro, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP, por lo que la dependencia acepta que el proveedor adjudicado pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas. Para efectos informativos en términos de lo señalado en las modificaciones a las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el D.O.F. el 25 de junio de 2010. El proveedor que determine hacer uso del programa deberá solicitarlo por escrito a “El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica”, indicando específicamente los pagos que serán cedidos para su cobro. De no entregar el escrito se entenderá que no hará uso de este mecanismo. **(Anexo No. 5).**

**8.2 A un Tercero:** Podrá ceder los derechos de cobro del servicio en cuyo supuesto se debe de contar con la conformidad previa del CONALEP en apego al último párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

**9. Impuestos:**

El CONALEP, únicamente pagará el **Impuesto al Valor Agregado** de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán por cuenta del licitante adjudicado.

1. **OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA.**

**a)** Los servicios que se sean adquiridos mediante este proceso de licitación, se detallan en el **Anexo No. 1. “Especificaciones técnicas”** del presente documento y serán contratados mediante el proceso de Licitación Pública, cabe señalar que se realizó la investigación de mercado mediante consultas por Internet a través del sistema CompraNet-im, y con cotizaciones solicitadas a proveedores que suministran este tipo de servicios, considerando los aspectos que se describen en los artículos 2 fracción X, 26 sexto párrafo y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 28, 29 y 30 de su Reglamento y de conformidad con lo señalado en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público numeral 4 “Macro proceso de adquisiciones” subnumeral 4.2.1.1.10 “Investigación de Mercado”.

Los servicios deberán cotizarse de acuerdo a las partidas requeridas considerando el siguiente Anexo y Formato:

* **Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”**
* **Formato A “Formato para la Presentación de la Propuesta Económica”.**

**Número de Partidas:** La licitación contempla **3 partidas,** por lo que los licitantes que participen podrán ofertar en la partida o partidas en las que se encuentre interesado (s), considerando lo que se indica en el **Anexo No. 1 “Especificaciones técnicas”,** por esta razón la adjudicación deberá realizarse al licitante que cumpla con todos los requisitos solicitados y que, derivado de la evaluación, obtenga el puntaje más alto una vez concluida la evaluación por puntos y porcentajes.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **CANTIDAD** | **DESCRIPCIÓN** |
| 1 | 1 | Seguridad Perimetral para la Red Local de Oficinas Nacionales |
| 2 | 1 | Streaming audio, video bajo demanda y eventos en vivo de Oficinas Nacionales |
| 3 | 1 | Servicio de transmisión de datos para Oficinas Nacionales y la UODDF |

**b)** La adjudicación se realizará por partida completa, en la que se detalla el servicio y ésta se adjudicará al licitante(s) que cumplan con todos los requisitos solicitados, en su modalidad de **contrato cerrado.**

**1. El método de evaluación para las partidas 1 y 2,** que se utilizará de acuerdo a lo que señala el artículo 36 de la LAASSP y 52 de su Reglamento, corresponde al de **puntos y porcentajes,** de acuerdo a lo siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **REF** | **Rubros** | **Asignación de Puntos** |
| I | Capacidad del licitante | 24 |
| II | Experiencia y especialidad del licitante | 16 |
| III | Propuesta de trabajo | 10 |
| IV | Cumplimiento de contratos | 10 |
| **TOTAL** |  | **60** |

**2. El método de evaluación para la partida 3,** que se utilizará será bajo el criterio binario, **“cumple o no cumple”** al que alude el artículo 51 del Reglamento.

**c) Precio máximo de referencia:**

**No aplica**

**d) Normas oficiales:**

**No aplica.**

**e) Método para verificar el cumplimiento de las especificaciones del servicio:**

Los documentos con los que el área requirente verificara el cumplimiento de las especificaciones son los establecidos en la fracción **IV REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES inciso a),** así como en el **Anexo 1. “Especificaciones técnicas”**

**f) Indicación de contratación de cantidades previamente determinadas o si el contrato será abierto:**

Para efectos de la presente convocatoria se indica el servicio a adquirir, por lo cual el **contrato será cerrado.**

**g) Modalidad de contratación conforme a las disposiciones de Ley:**

Contrato cerrado.

**h) Abastecimiento simultáneo: Para el presente procedimiento no habrá abastecimiento simultáneo.**

**i) Requisitos en el modelo de contrato:**

**1. Lugar y condiciones de entrega para el servicio:**

**Partida 1:**

**Lugar**: La solución deberá entregarse en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec Estado de México, C.P. 52148, en las Oficinas Nacionales de CONALEP dentro de la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas.

**Condiciones de entrega**: El licitante adjudicado deberá entregar el servicio instalado y puesto en marcha, de acuerdo al Anexo 1. Dentro de las instalaciones del CONALEP Oficinas Nacionales

**Periodo de instalación**: De un día posterior al fallo hasta la fecha de inicio del servicio

**Fecha de Inicio del servicio:** a más tardar a las 00:00 del día 28 de noviembre del 2017.

**Partida 2:**

**Lugar**: La solución deberá entregarse en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec Estado de México, C.P. 52148, en las Oficinas Nacionales de CONALEP dentro de la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas.

**Condiciones de entrega**: El licitante adjudicado deberá entregar el servicio instalado y puesto en marcha, de acuerdo al Anexo 1. Dentro de las instalaciones del CONALEP Oficinas Nacionales, a más tardar a las 11:59 P.M. del día 21 de noviembre del 2017.

**Periodo de instalación**: De un día posterior al fallo hasta la fecha de inicio del servicio

**Fecha de Inicio del servicio implementado:** a más tardar a las 00:00 del día 22 de noviembre del 2017.

**Partida 3:**

**Lugar**: La totalidad de los componentes físicos del servicio contratado deberán ser entregados mediante un acto de entrega recepción al “CONALEP” previa liberación técnica de la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas a través de la Coordinación de Comunicaciones.

La solución deberá entregarse en Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro

Cárdenas, Metepec Estado de México, C.P. 52148, en las Oficinas Nacionales de CONALEP dentro de la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas.

**Condiciones de entrega**: El licitante adjudicado deberá entregar los bienes que le hayan sido adjudicados, de acuerdo al Anexo Técnico “Propuesta de anexo técnico”. Los bienes deberán entregarse puestos en marcha. Dentro de las instalaciones CONALEP Oficinas Nacionales.

**Periodo de instalación**: De un día posterior al fallo hasta la fecha de inicio del servicio.

**Fecha de Inicio del servicio:** a más tardar a las 00:00 del día 27 de noviembre del 2017.

**2. Fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio, en caso de moneda extranjera: No aplica**, para este procedimiento se deberá cotizar en Pesos Mexicanos.

**3. Seguros y póliza:**

**No aplica**

**4. Penas Convencionales:**

Con fundamento en el artículo 97 del Reglamento de la LAASSP, el CONALEP aplicará una pena deductiva del 10% de la partida no suministrada con los requerimientos solicitados una vez que el CONALEP no acepte el servicio por no cumplir con las especificaciones, y el proveedor no lo reponga dentro del plazo especificado en el numeral **15. “Reposición del servicio”.**

El monto acumulado de las deducciones no deberá exceder del 10% del monto máximo del contrato.

**5.** **Deducciones:**

De conformidad con el artículo 53 de la LAASSP, 95 y 96 de su Reglamento el CONALEP aplicará con motivo de incumplimiento en el suministro del o los servicios las penas convencionales de acuerdo a lo siguiente:

**Partida 1:**

* Entrega extemporánea de los resúmenes mensuales (entregables) 2% de monto mensual de facturación.
* Horas de afectación del servicio parcial (servicio fuera de línea.).

Se penalizará con el 1% del monto mensual de facturación por cada 24 horas a partir de la notificación del servicio.

* Horas de afectación del servicio (servicio fuera de línea), se penalizará de la siguiente manera:
* 4 horas = 2 % del monto mensual de facturación.
* 6 horas = 3 % del monto mensual de facturación.
* 8 horas = 4 % del monto mensual de facturación.
* 12 horas = 8 % del monto mensual de facturación
* 1 Día = 10% del monto mensual de facturación
* 2 Días = 0.5% del monto total del contrato.

Mayor a 3 días = se sumará el 1 % diario del monto total del contrato hasta llegar al 10%.

**Partida 2:**

* Entrega extemporánea de los resúmenes mensuales (entregables) 2% de monto mensual de facturación
* Horas de afectación del servicio parcial (servicio fuera de línea por un equipo):
* Se cobrará el 1% del monto mensual de facturación por cada 24 horas a partir de la notificación del servicio.
* Horas de afectación del servicio (servicio fuera de línea en ambos equipos):
* 4 horas = 2 % del monto mensual de facturación.
* 6 horas = 3 % del monto mensual de facturación.
* 8 horas = 4 % del monto mensual de facturación.
* 12 horas = 8 % del monto mensual de facturación
* 1 Día = 10% del monto mensual de facturación
* 2 Días = 0.5% del monto total del contrato.

Mayor a 3 días = se sumará el 1 % diario del monto total del contrato hasta llegar al 10%.

**Partida 3:**

1. Por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio conforme al Anexo No. 1 y lo señalado en el contrato, la pena será por el 1% diario hasta por un 10% de monto total adjudicado. Dicha penalización de manera acumulada no podrá ser superior al 10% del monto total del contrato.
2. Por incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio el “CONALEP” aplicará las deductivas de acuerdo a lo siguiente:

* Entrega extemporánea de los resúmenes mensuales (Entregables) 2% del monto mensual.
* Horas de afectación del servicio parcial (menor al 20% del total de los equipos contratados en el servicio “Switches y dispositivos inalámbricos”).
* Se penalizará por el 1% de monto mensual de facturación por cada 6 horas a partir de la notificación de la falla.
* Horas de afectación del servicio parcial (mayor al 20% del total de los equipos contratados en el servicio “Switches y dispositivos inalámbricos”).
* Se penalizará por el 2% de monto mensual de facturación por cada 6 horas a partir de la notificación de la falla.
* Horas de afectación del servicio parcial (menor al 50% del total de los equipos contratados en el servicio “Switches y dispositivos inalámbricos”).
* Se penalizará por el 5% de monto mensual de facturación por cada 6 horas a partir de la notificación de la falla.
* Horas de afectación del servicio de equipos Switch Core contratados en el servicio.
* Se penalizará por el 2.5% de monto mensual de facturación por cada equipo Switch Core que presente interrupción en el servicio, por cada 6 horas a partir de la notificación de la falla.

**6. Señalamiento de que la obligación garantizada será divisible o indivisible, y que en caso de presentarse algún incumplimiento se harán efectivas las garantías que procedan:**

La garantía de cumplimiento del contrato **será divisible,** para su aplicación en el presente procedimiento, considerando los criterios normativos vigentes publicados por la Secretaría de la Función Pública y que se encuentran disponibles en la página de CompraNet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> por lo que en el contrato se manifestará el criterio establecido en la presente convocatoria.

**7. Ajuste de la Garantía de cumplimiento en caso de modificaciones al contrato:**

De existir una ampliación como lo señala el Artículo 52 de la LAASSP y el 91 de su Reglamento el proveedor deberá tramitar y presentar el endoso de la fianza correspondiente al incremento del monto del suministro de los servicios y vigencia que se derive del convenio modificatorio.

**8. Desglose de los servicios a ejercer por ejercicio fiscal:** **No aplica**

**9. Carta Garantía:**

**Partida 1, 2 y 3:**

Garantía del fabricante de que por lo menos durante la vigencia del contrato el TOL (time of life) estará vigente, así como el soporte por parte del o los fabricantes estará vigente.

**10. Suscripción y modificación al contrato:**

El compromiso que se derive del presente procedimiento de licitación, se formalizará mediante la suscripción del contrato que se elaborará de conformidad con la presente convocatoria, las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones, de la proposición del licitante ganador y las disposiciones legales aplicables.

**10.1**El modelo de anteproyecto del contrato, se muestra en el **Anexo No. 2** de la presente convocatoria.

**10.2** De conformidad con los Artículos 52 de la LAASSP y 91 de su Reglamento, el CONALEP podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato del arrendamiento o cantidad de los mismos o en su caso de la vigencia mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen en conjunto el veinte por ciento de lo acordado en el contrato principal en vigencia o monto de los conceptos establecidos originalmente y el precio del arrendamiento sea igual al pactado en el instrumento jurídico de donde se desprenda el convenio.

**10.3**Cualquier modificación al contrato, deberá ser avalada por el endoso o documento modificatorio de la garantía de cumplimiento que lo garantice, el cual deberá ser entregado dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del convenio respectivo.

**10.4** El CONALEP se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

**10.5** La modificación del plazo pactado en el contrato para el arrendamiento, sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la dependencia o entidad, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo, de acuerdo con lo señalado en el artículo 91 del Reglamento de la LAASSP.

**10.6Datos relevantes del modelo de contrato:** Respecto al modelo de contrato descrito en el **Anexo No. 2,** se destacan los datos que deberán ser observados por el licitante adjudicado.

**11. Tiempo, lugar y condiciones de suministro del o los servicios:**

**11.1 Tiempo y fecha de suministro del o los servicios:**

Conforme a la Fracción II inciso i) numeral 1. Para la (s) partida (s) que aplique(n).

**11.2 Lugar de suministro del o los servicio:**

La solución deberá entregarse en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec Estado de México, C.P. 52148, en las Oficinas Nacionales de CONALEP dentro de la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas.

**11.3 Condiciones de la entrega:** Conforme a la Fracción II inciso i) numeral 1. Para la (s) partida (s) que aplique(n).

**12. Productos que entregarán los licitantes adjudicados:**

**PARTIDA 1.**

Deberá proporcionar los siguientes entregables al CONALEP por cada uno de los siguientes rubros:

* Firewall.
* VPN.
* Filtrado Web.
* Top 100 de las ips o usuarios con mayor consumo en el mes.
* Top 100 de los aplicativos con mayor consumo en el mes.
* Top 100 de los sitios web, con mayor consumo en el mes.
* IPS/IDS.
* Listado de los tipos de ataque recibidos en el mes.
* Antivirus.
  + Listado de los tipos detectados en el mes.
* Los errores y desempeño de las interfaces en el equipo.
* Lista de las actualizaciones de los diferentes rubros.
* Documento firmado en el que se especifique el cambio de equipo o parte del mismo, solo en el caso de reemplazo por falla o avería.

Estos deberán ser entregados en papel membretado de la empresa y firmados por el Directivo o Jefe del área de soporte, indicando claramente número de contrato, día, mes año del servicio en cuestión y este mismo deberá ser entregado en medio magnético (Cd o DVD).

**PARTIDA 2.**

El licitante deberá proporcionar los siguientes entregables al CONALEP durante los primeros 10 días hábiles, por cada uno de los siguientes rubros:

Resumen general del funcionamiento y actividades mensuales:

* Resumen de los eventos transmitidos en vivo, en el cual deberá informar del consumo y usuarios que accedieron.
* Lista de las actualizaciones de los diferentes rubros.
* Documento firmado en el que se especifique el cambio de equipo o parte del mismo, solo en el caso de reemplazo por falla o avería.

Estos deberán ser entregados en papel membretado de la empresa y firmados por el Directivo o Jefe del área de soporte, indicando claramente número de contrato, día, mes año del servicio en cuestión y este mismo entregable deberá ser entregado en medio magnético (Cd o DVD).

**PARTIDA 3:**

El licitante deberá proporcionar los siguientes entregables al CONALEP durante los primeros 10 días hábiles, por cada uno de los siguientes rubros:

Resumen general del funcionamiento y actividades mensuales:

* *Reporte de fallas menores o carta de no incidencia.*
* *Reporte de cambio de equipo o carta de no incidencia.*
* *Cambio de Equipo, si es que se requiere por falla mayor, durante la vigencia del contrato.*
* *Reporte de mantenimiento (Entrega de manera anualizada).*
* *Factura*

Estos deberán ser entregados en papel membretado de la empresa y firmados por el Directivo o Jefe del área de soporte, indicando claramente número de contrato, día, mes año del servicio en cuestión y este mismo entregable deberá ser entregado en medio magnético (Cd o DVD).

**13. Muestras y revisión física:**

**NO APLICA.**

**14. Garantía de cumplimiento:**

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el licitante adjudicado mediante la expedición de cheque de caja o certificado o fianza expedida por una institución autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones y Fianzas, a favor del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, dicha garantía deberá constituirse por el 10% del monto total del contrato, debiéndose presentar por el porcentaje que corresponda del **monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse al Colegio dentro de los 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente** y a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda de conformidad con los Artículos 81 Fracción II, 85 Fracción III y 87 del Reglamento de la LAASSP. Para la elaboración de la fianza deberá contener en su texto el que se señala por el Colegio.

La garantía de cumplimiento del contrato será divisible para su aplicación en el presente procedimiento, considerando los criterios normativos vigentes publicados por la Secretaría de la Función Pública y que se encuentran disponibles en la página de Compranet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>.

**15. Reposición del o los servicios:**

Con fundamento en la fracción XVII del artículo 45 de la LAASSP, el CONALEP podrá devolver y/o solicitar la reposición de el o los servicios, que no cumplan con los requisitos técnicos solicitados en la presente convocatoria, los ofertados en su propuesta técnica y lo señalado en el contrato, para su reposición, considerando que la reposición deberá ser dentro de los **5 días naturales** a partir de la notificación al proveedor, en caso de no suministrar el bien se procederá conforme al punto **No. 4 Penas Convencionales y 5 Deducciones.**

1. **FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA.**

**a) Procedimiento con reducción de plazo en los términos del artículo 32 de la LAASSP y 43 de su Reglamento: Si aplica**.

**b) Calendario del procedimiento de Licitación** **Pública Nacional Plurianual Electrónica.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| EVENTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN | FECHA | HORA | LUGAR |
| Fecha de publicación en CompraNet | 10 de octubre de 2017 |  | Página de compranet:  <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> |
| Primera Junta de Aclaraciones | 12 de octubre de 2017 | 9:30 hrs. | En el Auditorio Ángel María Garibay K. ubicado en la Calle 16 de septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México primer piso. |
| Periodo de visita a las instalaciones | **No aplica** | |  |
| Acto de presentación y apertura de proposiciones | 23 de octubre de 2017 | 9:30 hrs. | En el Auditorio Ángel María Garibay K. ubicado en la Calle 16 de septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México primer piso. |
| Junta pública en la cual se dará a conocer el fallo | 26 de octubre de 2017 | 14:00 hrs. | En el Auditorio Ángel María Garibay K. ubicado en la Calle 16 de septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México primer piso. |
| Firma del contrato | Dentro de los 15 días naturales después de notificado el fallo | | En la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, ubicada en la Calle 16 de septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México planta baja. |

**c) Envío de proposiciones a través del servicio postal o mensajería:**

Para efectos de esta convocatoria no se considerarán válidas las proposiciones enviadas a través de fax, correo electrónico, mensajería o a través de servicio postal.

**d) Vigencia de las proposiciones:**

De conformidad con el artículo 26 de la LAASSP, una vez recibidas las proposiciones de acuerdo al calendario establecido, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

**e)** **Requisitos para la presentación de propuesta conjunta.**

Presentación de Propuestas Conjuntas, de conformidad con los Artículos 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento. Al efecto, los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 Fracción IV y 60 Fracción VI párrafo segundode la LAASSP, podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

**1.** Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual, manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

**2.** Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

**2.1** Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas, **adjuntando copia simple de las escrituras correspondientes al momento de presentar la propuesta conjunta**;

**2.2** Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación, **presentar copia simple de las escrituras correspondientes al momento de presentar la propuesta conjunta;**

**2.3** Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;

**2.4** Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

**2.5** Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

**3.** En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en el punto anterior y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

**f) Presentación de proposiciones:**

Por licitante solo se podrá presentar una proposición para esta Licitación Pública Nacional Electrónica.

**g)** De conformidad con el Artículo 34 de la LAASSP, la entrega de proposiciones contendrá la oferta técnica y económica. En el caso de las proposiciones presentadas en CompraNet, serán generadas mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaria de la Función Pública y/o autoridad competente. En lo concerniente a la proposición técnica deberá anexarse lo solicitado en la **fracción IV inciso a.1) numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7** de la convocatoria para la (s) partidas por las que licite, así como la documentación correspondiente a la evaluación por puntos y porcentajes inciso **a.2) numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12** además, la documentación correspondiente a la **fracción VI incisos a), b), c), d), f), g), i), j) y k)** con lo cual se tendrá la proposición técnica y económica, las cuales deberán estar firmadas autógrafamente por el representante del licitante.

De acuerdo al artículo 50 de la RLAASSP cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, **lo anterior no es motivo de descalificación.**

**h)** El registro de los licitantes participantes se llevará a cabo a través del sistema CompraNet por tratarse de una Licitación electrónica, para dar inicio al acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas por parte de los servidores públicos designados por el CONALEP.

**1.** El evento se realizará puntualmente en la fecha, hora y lugar establecido en el calendario de los actos del procedimiento de la presente invitación y conforme a lo establecido en el artículo 43 de la Ley.

**2.** La entrega de proposiciones se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley, generadas mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, de acuerdo a como lo establezca la Secretaría de la Función Pública.

**3.** El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se iniciará con la impresión de las proposiciones recibidas por medio del sistema de compras gubernamentales CompraNet. En caso que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en el acto, los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos, dicho formato será emitido por la Convocante. Posteriormente, se dará lectura al importe total de cada una de las proposiciones recibidas.

**i)** El o los licitante (s) participantes como parte de su propuesta, deberán presentar o enviar a través de CompraNet (en su caso) el escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rúbrica) por el representante legal del licitante, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el **Formato B** de esta Convocatoria, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la LAASSP el que deberá contener:

**1. Del licitante:** Registro Federal de Contribuyente, correo electrónico, nombre y domicilio (será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que se celebren de conformidad con la LAASSP y su Reglamento), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

**2. Del representante del licitante:** número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

**j) ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA:**

**1.** El Acto de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria se efectuará el día **12 de octubre de 2017**, a las **9:30 horas**, en el Auditorio Ángel María Garibay K. ubicado en la Calle 16 de septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México primer piso.

**2.** Los licitantes participantes deberán presentar sus preguntas sobre el contenido de la convocatoria y sus anexos a través del Sistema CompraNet en los medios electrónicos que brinda el sistema, **a más tardar 24 horas antes** de la fecha y hora de la celebración de la Junta de Aclaraciones.

**3.** Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, de conformidad con lo que señala el Artículo 33 Bis de la LAASSP deberán enviar un escrito en papel membretado, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante, **éste deberá hacerse llegar a más tardar 24 horas previas al Acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria**.

**4.** El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quién deberá ser asistido por un representante de área técnica o usuaria de los servicios objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria. En caso de inasistencia del representante del Área requirente o técnica, el servidor público del “CONALEP” que presida la junta de aclaraciones lo hará del conocimiento del titular del área de responsabilidades del O.I.C. del CONALEP.

**5.** En la fecha y hora establecida para la primera junta de aclaraciones a la convocatoria, el servidor público del “CONALEP” que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron y el medio a través del cual fueron remitidas. El “CONALEP” podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta, tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.

**6.** El servidor público del “CONALEP” que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes a través de CompraNet por tratarse de una invitación electrónica, la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

**7.** Las respuestas y aclaraciones se harán del conocimiento a los participantes a través del Sistema Compranet. Por lo anterior, en términos del artículo 46 fracción II del Reglamento de la Ley por tratarse de una invitación electrónica, la convocante una vez aclarados los cuestionamientos, los pondrá a disposición de los licitantes, teniendo un lapso de 6 horas para que en su caso formulen las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas emitidas, cumplido el tiempo otorgado, se contestarán los replanteamientos y se dará por concluido el acta de la junta de aclaraciones, misma que se publicará en el sistema CompraNet para consulta de los licitantes, caso contrario se informará a los licitantes a través de CompraNet la hora y en su caso fecha en que se continuará con la junta de aclaraciones y su incorporación al sistema. Los participantes acatarán todos los acuerdos tomados en dicha Junta sin perjuicio para el CONALEP.

**8.** El CONALEP formulará el Acta de la Junta de Aclaraciones correspondiente y la difundirá a través del sistema CompraNet para conocimiento de los interesados, ésta formará parte integral de la convocatoria de invitación.

**9.** Las preguntas recibidas con posterioridad a los plazos establecidos para la formulación de cuestionamientos no serán atendidas, por resultar extemporáneas, no serán contestadas y se integrarán al expediente respectivo; si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, el CONALEP deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

**10.** El acta de la junta de aclaraciones, será firmada por los servidores públicos designados por la convocante, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma, ésta estará disponible para los licitantes interesados, en la Área contratante del CONALEP, ubicada en calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, Planta Baja, en un horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a jueves, y viernes de 9:00 a 15:00 hrs., como lo señala la carátula del evento que estará disponible en un lugar visible al que tenga acceso el público, de conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, el titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la invitación, de la fecha, hora y lugar en que se haya fijado el acta o el aviso de referencia.

**11.** La Coordinación de Adquisiciones y Servicios, para efectos de la notificación de la Junta de Aclaraciones, colocará un aviso en las instalaciones de las Oficinas Nacionales del CONALEP, ubicadas en calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, México; C.P. 52148, Planta Baja en el que se indique el lugar y hora en donde se entregará, a solicitud de los licitantes, copia del acta correspondiente. El aviso estará a disposición, por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de su realización. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet.

**12.** Cualquier modificación a la convocatoria, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria.

De conformidad con el Artículo 33 Bis de la LAASSP en las actas de las Juntas de Aclaraciones, se precisará cuál de ellas es la última, esto conforme a lo dispuesto en el Artículo 65 fracción I de la LAASSP, la cual será para cuantificar el plazo para la presentación de inconformidades.

**k) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

**1.** El Acto de Presentación y Apertura de proposiciones, se realizará el **día 23 de octubre de 2017,** a las **9:30 horas**, en el Auditorio Ángel María Garibay K. ubicado en la Calle 16 de septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México primer piso.

**2.** El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se iniciará con la impresión de las proposiciones recibidas por medio del sistema de compras gubernamentales CompraNet.

**3.** Iniciado el acto de apertura de proposiciones, los servidores públicos no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las proposiciones de los licitantes.

**4.** En el evento, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido.

**5.** De conformidad con el artículo 35 de la LAASSP se formulará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se hará constar las proposiciones presentadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, por lo que, aún en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición y en el acta correspondiente.

**6.** En el acta de apertura de proposiciones, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo; conforme a lo dispuesto en el artículo 35 fracción III de la LAASSP, esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, fecha que también podrá diferirse durante la evaluación de las proposiciones, dentro de los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet, de conformidad con el artículo 48 último párrafo del Reglamento.

**7**. Los actos que deriven de esta licitación, serán presididos por el servidor público designado por el CONALEP, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la LAASSPy su Reglamento.

**8**. La Coordinación de Adquisiciones y Servicios, para efectos de la notificación del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, colocará un aviso en las instalaciones de las Oficinas Nacionales del CONALEP, ubicadas en calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, México; C.P. 52148, Planta Baja en el que se indique el lugar y hora en donde se entregará, a solicitud de los licitantes, copia del acta correspondiente. El aviso estará a disposición, por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de su realización. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet, para conocimiento de los interesados.

**9. En los términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público designado rubricará las proposiciones presentadas por los licitantes participantes junto con el (los) licitante (s) elegido (s).**

**l) JUNTA PÚBLICA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO:**

**1.** El Acto de notificación del Fallo, se llevará a cabo el día **26 de octubre 2017 a las 14:00 horas,** en el Auditorio Ángel María Garibay K. ubicado en la Calle 16 de septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México primer piso.

**1.1** Al acto de lectura del fallo de la licitación podrá asistir cualquier observador interesado, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el acto, acorde con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.

**1.2** El Fallo que emita el CONALEP deberá contener lo siguiente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 de la LAASSP:

**1.2.1.** La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplan.

**1.2.2.** La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

**1.2.3.** Nombre del licitante al que se le adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de los conceptos y monto asignado al licitante.

**1.2.4.** Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, y la presentación de garantías y

**1.2.5.** Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan al CONALEP. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

**2.** Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, de conformidad con el Artículo 37 sexto párrafo de la LAASSP.

**3.** Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, capítulo primero de la LAASSP.

**4.** De acuerdo a lo que señala el Artículo 37 de la LAASSP, cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el CONALEP, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al O.I.C. dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

**5.** Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

**6.** Al término del evento se levantará el acta correspondiente a la notificación del Fallo, la cual será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma.

**7.** La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, para efectos de notificación, comunicará a través del Sistema CompraNet el acta de notificación de fallo.

**8.** De conformidad con lo establecido en el artículo 81 fracción IV del **“Reglamento”**, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en esta convocatoria.

**9.** La Coordinación de Adquisiciones y Servicios, para efectos de la notificación de la comunicación del fallo, colocará un aviso en las instalaciones de las Oficinas Nacionales del CONALEP, ubicadas en calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, México; C.P. 52148, Planta Baja. El aviso estará a disposición, por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de su realización. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet, dicho procedimiento sustituye la notificación personal.

**m) LAS INDICACIONES RELATIVAS A LA FIRMA DE CONTRATO:**

La fecha de firma del contrato que se genere para esta licitación y que podrá formalizarse como se señala en el tercer párrafo de este punto, **será dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo.**

El representante legal del licitante adjudicado deberá firmar el contrato dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de la notificación del fallo, de acuerdo al artículo 46 de la LAASSP, en la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, ubicada en calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, México; C.P. 52148, en un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a jueves, y viernes de 9:00 a 15:00 hrs. El licitante que no firme el contrato por causas imputables a él mismo, será sancionado en los términos del Artículo 60 de la LAASSP.

El representante del licitante adjudicado deberá presentar dentro de las 24 horas siguientes al fallo, la siguiente documentación en original y copia para su cotejo, con el fin de elaborar el contrato respectivo.

A fin de agilizar la formulación del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado, los datos proporcionados por los licitantes en el **Formato B** de la presente convocatoria, serán considerados al momento de integrar el Instrumento Jurídico correspondiente, por lo que se solicita que la información vertida coincida con la documentación que entregue de conformidad con éste punto de la presente convocatoria.

La documentación que a continuación se describe, deberá ser entregada por los licitantes adjudicados, en la Coordinación de Adquisiciones y Servicios del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica ubicada en calle 16 de septiembre No. 147 Norte Colonia Lázaro Cárdenas Metepec, Estado de México, C.P. 52148, en la ventanilla única de mesa de trámite.

En caso de requerir información relacionada con este punto comunicarse al teléfono (01722) 2710800 ext. 2598 o al correo electrónico[**jlguzman@conalep.edu.mx**](mailto:jlguzman@conalep.edu.mx)

**Persona Moral:**

* + Acta constitutiva y sus modificaciones en su caso, la cual deberá contener el folio mercantil respectivo.
  + Poder notarial del representante legal, para actos de administración o especial para firmar acuerdos de voluntades. (contratos)
  + Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Cédula del Registro Federal de Contribuyentes y de sus modificaciones en su caso. (actualizados)
  + Identificación oficial del representante legal. (vigente)
  + Comprobantes de la declaración anual 2016 y parciales del ejercicio 2017.
  + Comprobante de domicilio fiscal y/o cambio de domicilio en su caso.
  + Reanudación de actividades en su caso.
  + Currículum vitae.
  + Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) ganador (es) cuyo monto del contrato adjudicado sea superior a $300,000.00, sin incluir el I.V.A., deberá (n) por cada contrato, presentar a la firma del mismo el documento vigente expedidos por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo a lo previsto en la Regla 2.1.31 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2017 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016, entra en vigor el 1 de enero de 2017; para tal efecto deberá:
* Realizar consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.
* Para los efectos del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación, y en relación a la solicitud de opinión de obligaciones fiscales, deberá presentar a la firma del contrato documento actualizado expedido por el SAT (respuesta), sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo anterior a efecto de continuar con el trámite de su pago.
* La solicitud de opinión al SAT y su respectiva respuesta, se deberá enviar al correo electrónico [jlguzman@conalep.edu.mx](mailto:jlguzman@conalep.edu.mx) y [vhernandez@conalep.edu.mx](mailto:vhernandez@conalep.edu.mx)para su respectiva revisión.
* Carta emitida por la institución bancaria que certifique los datos de la cuenta a la cual se realizará la transferencia por concepto del pago de los servicios o bienes contratados en el presente procedimiento, incorporando copia del estado de cuenta del banco que certifica.

Dentro de los 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente:

* Garantía de cumplimiento del contrato.

**Persona física:**

* Currículum vitae.
* Acta de nacimiento.
* Comprobantes de la declaración anual 2016 y parciales del ejercicio 2017.
* Registro de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Formato R-1) (actualizado)
* Identificación oficial del representante legal vigente.
* Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
* Comprobante de domicilio fiscal y/o cambio de domicilio en su caso.
* Reanudación de actividades en su caso.
  + Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) ganador (es) cuyo monto del contrato adjudicado sea superior a $300,000.00, sin incluir el I.V.A., deberá (n) por cada contrato, presentar a la firma del mismo el documento vigente expedidos por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo a lo previsto en la Regla 2.1.31 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2017 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016, entra en vigor el 1 de enero de 2017; para tal efecto deberá:
* Realizar consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.
* Para los efectos del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación, y en relación a la solicitud de opinión de obligaciones fiscales, deberá presentar a la firma del contrato documento actualizado expedido por el SAT (respuesta), sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo anterior a efecto de continuar con el trámite de su pago.
* La solicitud de opinión al SAT y su respectiva respuesta, se deberá enviar al correo electrónico [jlguzman@conalep.edu.mx](mailto:jlguzman@conalep.edu.mx) y [vhernandez@conalep.edu.mx](mailto:vhernandez@conalep.edu.mx)para su respectiva revisión.
* Carta emitida por la institución bancaria que certifique los datos de la cuenta a la cual se realizará la transferencia por concepto del pago de los servicios o bienes contratados en el presente procedimiento, incorporando copia del estado de cuenta del banco que certifica.

Dentro de los 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente:

* Garantía de cumplimiento del contrato (**Anexo No. 3**).

**n) INDICACIONES GENERALES:**

**1.** Ninguno de los términos y condiciones señaladas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

**2.** No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución firme de la S.F.P y/o autoridad competente.

**3.** El licitante que resulte ganador y que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de la LAASSP y 109 de su Reglamento.

**4.** La convocatoria de la licitación, será difundida a través del sistema CompraNet, por lo que el procedimiento se adjudicará en términos de lo señalado en la normatividad vigente, considerando las previsiones de publicación, requerimientos, evaluación, adjudicación y formalización de contratos, observando su estricto cumplimiento.

**5. LA CONVOCANTE DARÁ COMO NO PRESENTAS LAS PROPUESTAS EN EL SIGUIENTE CASO:**

Los proveedores que participen aceptan que “se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático, no contenga los archivos de la información o sus archivos electrónicos se encuentren dañados.

**6. PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO:**

Con fundamento en el Artículo 56 Bis de la LAASSP se exhorta a los proveedores o contratistas adjudicados a inscribirse al Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), con la finalidad de obtener las siguientes ventajas:

* El sistema integral de información contará, en los términos del Reglamento de la LAASSP, con un Registro Único de Proveedores, el cual los clasificará de acuerdo, entre otros aspectos, por su actividad, datos generales, nacionalidad e **historial en materia de contrataciones y su cumplimiento**.
* **Difusión de su empresa a través del Registro Único de Proveedores y Contratista que se publica en el portal de CompraNet, el cual recibe más de 35,000 visitas diarias.** El RUPC permite a las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno identificar a las empresas que cuentan con la experiencia en vender o prestar servicios al gobierno.
* **Al obtener la constancia RUPC**, no será necesario presentar la información certificada que acredite la existencia legal de la empresa para la suscripción de contratos, bastará únicamente con exhibir la constancia RUP citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el RUPC la información se encuentra completa y actualizada;
* **En las Invitaciones a cuando menos tres personas**, la selección de participantes podrá hacerse de entre los proveedores que se encuentren inscritos en el registro único de proveedores o de contratistas.
* **Posibilidad de ser sujeto a la reducción en el porcentaje de garantías de cumplimiento hasta de un 50%** cuando el proveedor o contratista tenga antecedentes de cumplimiento favorables.

Si se encuentra interesado en la incorporación al RUPC deberá realizar lo siguiente:

Para su inscripción en el RUPC, el proveedor o contratista deberá incorporar en CompraNet los datos que le sean aplicables los cuales en términos de los artículos 105 del RLAASSP y 43 del RLOPSRM, son: Nombre o razón social, nacionalidad y domicilio; Información relativa al número de escritura constitutiva, sus reformas y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente; Relación de socios; Nombre de los representantes legales; Especialidad; Experiencia; y La información referente a la capacidad técnica, económica y financiera.

Una vez que el proveedor o contratista adjudicado haya completado el formulario a que se refiere el párrafo anterior la Unidad compradora validará la información proporcionada y en su caso lo inscribirá en el RUPC dentro de los dos días hábiles posteriores a que se haya completado el formulario

Lo anterior de conformidad con el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compra Net.

**7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO:**

Algunas de las causas que propiciarán el desechamiento de la propuesta y que se enumeran enunciativamente más no limitativamente, son las siguientes:

**7.1** El no cumplir con alguno de los requisitos solicitados en los numerales IV, inciso a), b) y lo solicitado en el numeral VI de la presente convocatoria, salvo en los casos en que el requisito no sea motivo de desechamiento.

**7.2** Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación, con el fin de obtener ventaja sobre los demás licitantes, de conformidad con el artículo 29, fracción XV de la LAASSP.

**8. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN:**

De conformidad con el Artículo 38 de la LAASSP, algunas de las situaciones por las cuales se podrá cancelar la licitación son las siguientes:

**8.1** Caso fortuito o de fuerza mayor.

**8.2** Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los servicios, ya que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al CONALEP.

**8.3** La determinación de dar por cancelada la licitación pública o las partidas deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la “LEY”.

**9. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA:**

**9.1** En caso de que en el acto de presentación y apertura de proposiciones no se reciba ninguna propuesta electrónica.

**9.2** Con motivo de que ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requerimientos solicitados.

**9.3** En caso de que la propuesta que resulte ser la solvente más baja para la adjudicación, se encuentre por arriba del presupuesto asignado para la contratación**.**

Y en su caso todas las demás circunstancias que de acuerdo a la normatividad en materia aplique para dicho concepto.

**10. RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 de la LAASSP y 98 de su Reglamento, el CONALEP podrá rescindir administrativamente sin declaración judicial previa el Contrato, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, estipuladas en el contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la LAASSP, el CONALEPpodrá dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del arrendamiento, del servicio o de los bienes originalmente contratados.

Los licitantes que participen aceptan que **“se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.”** (documentación técnica, económica y administrativa), considerando los lineamientos de CompraNet, y el acuerdo publicado el 28 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

1. **REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES.**

**DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR LOS LICITANTES PARTICIPANTES.**

**a) Contenido de la propuesta técnica:**

A continuación, se detallan los requisitos que los licitantes deben cumplir de manera indispensable, para que su propuesta sea sujeta de evaluación:

-Bajo el criterio de puntos y porcentajes (partidas 1 y 2) al que alude el artículo 36 de la LAASSP y 52 de su Reglamento.

-Bajo el criterio binario (partida 3) “cumple o no cumple” al que alude el artículo 51 del Reglamento.

**a.1) DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR O PRESENTAR LOS LICITANTES PARTICIPANTES.**

**DE NO ENVIARSE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA:**

1. **(APLICABLE A TODAS LAS PARTIDAS)** Oferta Técnica cumpliendo al 100% con las especificaciones señaladas en el **Anexo No. 1** “Especificaciones Técnicas”, elaborada en papel membretado de la licitante debidamente firmada autógrafamente en la última hoja por el Represente Legal del licitante y foliada en todas sus hojas. No deberá señalarse ningún importe económico en esta oferta.
2. Certificación en la implementación de la solución de los equipos ofertados. (**APLICABLE A TODAS LAS PARTIDAS**)
3. Certificación en Redes de la Solución Ofertada. (**APLICABLE A TODAS LAS PARTIDAS**)
4. Certificación en el manejo y administración de la solución de los equipos ofertados.

(**APLICABLE A TODAS LAS PARTIDAS**)

1. Documento con el plan de trabajo en la implementación, incluyendo fechas, tiempos y actividades. (**APLICABLE A TODAS LAS PARTIDAS**)
2. Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en el cual el licitante se compromete a cambiar el equipo si este no cumple con las características solicitadas en la presente convocatoria, sin costo alguno para el CONALEP, siendo de entera responsabilidad del mismo realizar el cambio en un periodo no mayor a 45 días hábiles después de diagnosticado negativamente, incluye instalación y puesta en marcha. (**APLICABLE A TODAS LAS PARTIDAS**)
3. Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en el cual el oferente se compromete a que el EOL (End-of-life) de los equipos que suministran el servicio, no será declarado durante la vigencia del contrato. **(Aplicable solo a la partida 1)**)

**REFERENTE A LOS PUNTOS Y PORCENTAJES SERÁN:**

Los licitantes participantes deberán enviar o presentar en su Propuesta Técnica la documentación que se enlista a continuación para la(s) partida(s) que oferte:

**a.2) DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR O PRESENTAR LOS LICITANTES CORRESPONDIENTE EN LA TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES (PARTIDAS 1 Y 2)**

Documentos referentes a los puntos y porcentajes, de conformidad a los solicitados en la tabla de **evaluación de las propuestas de puntos y porcentajes.**

1. De 1 a 3 certificados vigentes que demuestren la capacidad del personal en la implementación de la solución de los equipos ofertados.
2. De 1 a 3 certificados manejo de redes que demuestren la capacidad del personal en la implementación de la solución.
3. De 1 a 3 certificados que demuestren la capacidad del personal en el manejo y administración de la solución de los equipos ofertados.
4. Copia de los estados financieros del 2016, dictaminados por contador público titulado, para demostrar solvencia económica.
5. Trabajadores con discapacidad
6. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio
7. De 1 a 7 contratos referente a Tics de antigüedad por lo menos de un año.
8. De 1 a 7 contratos de experiencia en seguridad perimetral de antigüedad máximo de 3 años (No podrán ser los mismos expuestos en el punto anterior)
9. Metodología.
10. Plan de trabajo
11. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos que identifique el personal que proporcionara el servicio.
12. Mínimo de 1 acreditación del cumplimiento de los contratos a entera satisfacción del cliente (Liberación de Garantía, presentación de facturas pagadas, carta de liberación de servicio, etc.)

**a.3) CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA**

“El CONALEP”, en apego a la normatividad vigente aplicable, valorará las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos dentro de esta convocatoria y que cubran las características técnicas establecidas en el **Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”.**

**PARTIDAS 1 Y 2:**

De acuerdo a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 36 de la “LEY” y al 52 de su “Reglamento”, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, a través de la Coordinación de Comunicaciones adscrita a la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas, realizará el análisis detallado a las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes y se evaluarán bajo el criterio de evaluación por puntos y porcentajes bajo las siguientes razones:

1. **El mínimo de puntaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica será de 45 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener de su evaluación.**
2. Por lo tanto, el máximo valor que será factible obtener en una propuesta técnica es de 60 puntos.

El resultado de la evaluación de la propuesta técnica de cada licitante se conocerá como:

TPT = Total de Puntos obtenidos en la propuesta técnica.

1. Posteriormente a la evaluación de puntos y porcentajes se determinará como propuesta solvente técnicamente aquélla que, como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica, cumpla con un mínimo de aceptación de **45 puntos de los 60 máximos** que se pueden obtener en su evaluación y que cumpla con el total de los requisitos solicitados de la presente convocatoria. Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje serán susceptibles de ser evaluados económicamente.
2. “Distribución de puntos”

La evaluación de las propuestas se realizará a través del mecanismo de puntos y porcentajes, de acuerdo a los siguientes rubros:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **REF** | **Rubros** | **Asignación de Puntos** |
| I | Capacidad del licitante | 24 |
| II | Experiencia y especialidad del licitante | 16 |
| III | Propuesta de trabajo | 10 |
| IV | Cumplimiento de contratos | 10 |
| **TOTAL** |  | **60** |

La evaluación de las propuestas se realizará a través del mecanismo de puntos y porcentajes, de acuerdo a los siguientes rubros:

**“EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES”**

**PARTIDA No. 1**

**Puntaje máximo: 60**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Capacidad del Licitante** | 12-24 |  | 24 |  |
| **Capacidad de los recursos humanos** | **40% o mas** | **40.00%** | **9.6** |  |
| **Experiencia Numero de Personal Certificado en la Solución** | 20%-30% |  |  |  |
| Personal certificado en la implementación de la solución de los equipos ofertados. | 30% |  | 2.88 | 0.96 |
| 1 Persona Certificada | 0.96 |  |  |  |
| 2 Personas Certificadas | 1.92 |  |  |  |
| 3 Personas Certificadas | 2.88 |  |  |  |
| **Competencia o habilidad en el trabajo** | 50%-60% |  |  |  |
| **Personal certificado en Redes.** | 50% |  | 4.8 | 1.6 |
| 1 Certificado. | 1.6 |  |  |  |
| 2 Certificados. | 3.2 |  |  |  |
| 3 Certificados. | 4.8 |  |  |  |
| **Dominio de herramientas relacionadas con el servicio** | 10%-20% |  |  |  |
| **Personal certificado en el manejo y administración de la solución de los equipos ofertados.** | 20% |  | 1.92 | 0.64 |
| 1 Persona Certificada en la Implementación del Servicio | 0.64 |  |  |  |
| 2 Personas Certificadas en la Implementación del Servicio | 1.28 |  |  |  |
| 3 Personas Certificadas en la Implementación del Servicio | 1.92 |  |  |  |
| **Subtotal** | 100% |  | **9.6** |  |
| **Capacidad de los recursos económicos y del equipamiento necesarios para el cumplimiento del contrato** | **40% o mas** | **60.00%** | **14.4** |  |
| **Capacidad de los recursos económicos** | 1% |  | 0.144 | 0.144 |
| Copia de los estados financieros del 2016, dictaminados por contador público titulado, para demostrar solvencia económica. | 0.144 |  |  |  |
| **Equipamiento necesarios para el cumplimiento del contrato** |  |  |  |  |
| **Licenciamiento de usuarios en Firewall** | 4% |  | 0.576 | 0.192 |
| de 2300 a 2400 usuarios | 0.192 |  |  |  |
| de 2401 a 2500 Usuarios | 0.384 |  |  |  |
| Mayor a 2500 Usuarios | 0.576 |  |  |  |
| **Equipamiento necesarios para el cumplimiento del contrato** |  |  |  |  |
| **Licencias de Antivirus de Usuario Final** | 80% |  | 11.52 | 3.84 |
| 2500 Licencias | 3.84 |  |  |  |
| 2501 a 2750 Licencias | 7.68 |  |  |  |
| 2751 a 3000 Licencias | 11.52 |  |  |  |
| **Equipamiento necesarios para el cumplimiento del contrato** |  |  |  |  |
| **Actualizaciones de Anti Virus.** | 4% |  | 0.576 | 0.192 |
| Actualizaciones cada 7 días | 0.192 |  |  |  |
| Actualizaciones cada 4-6 días | 0.384 |  |  |  |
| Actualizaciones cada 3 días o menos. | 0.576 |  |  |  |
| **Equipamiento necesarios para el cumplimiento del contrato** |  |  |  |  |
| **Conexiones concurrentes por Usuario** | 4% |  | 0.576 | 0.192 |
| 250 a 300 conexiones concurrentes | 0.192 |  |  |  |
| 301 a 350 conexiones concurrentes | 0.384 |  |  |  |
| Más de 351 conexiones concurrentes. | 0.576 |  |  |  |
| **Equipamiento necesarios para el cumplimiento del contrato** |  |  |  |  |
| **Tiempo de Almacenamiento para reporteo** | 4% |  | 0.576 | 0.192 |
| 1 mes | 0.192 |  |  |  |
| Más de 1 mes y hasta 3 meses | 0.384 |  |  |  |
| Más de 3 meses | 0.576 |  |  |  |
| **Trabajadores con discapacidad** | 2% |  | 0.288 |  |
| **Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio** | 1% |  | 0.144 |  |
| **Subtotal** | **100.0%** |  | **14.4** |  |
| **Subtotal** |  |  | **24** |  |
| **Experiencia y especialidad del licitante.** | **12-18 ptos** |  | **16** |  |
| **Experiencia** |  |  |  |  |
| **Años de experiencia en materia de Tic : de 1 a 3 contratos referente a Tic (contrato por ejercicio fiscal)** | 60% |  | **9.6** | **3.2** |
| Contratos de mínimo 1 año | 3.20 |  |  |  |
| contratos de 2 a 3 años | 6.40 |  |  |  |
| Contratos de 4 o más años. | 9.6 |  |  |  |
| **Especialidad** |  |  |  |  |
| **Un contrato por año de experiencia en seguridad perimetral máximo 3 años (No podrán ser los mismos expuestos en el punto anterior)** | 40% |  | **6.4** | **2.133333333** |
| De 1 a 3 Contratos | 2.13 |  |  |  |
| De 4 a 5 Contratos | 4.27 |  |  |  |
| De 6 a 7 Contratos | 6.4 |  |  |  |
| **Subtotal** | 100% |  | **16** |  |
| **Propuesta de Trabajo** | **6-12 ptos** |  | **10** |  |
| Metodología. | 40.0% |  | 4 |  |
| Plan de trabajo | 40.0% |  | 4 |  |
| Esquema estructural de la organización de los recursos humanos que identifique el personal que proporcionara el servicio. | 20.0% |  | 2 |  |
| **Subtotal** | 100% |  | **10** |  |
| **Cumplimiento de contratos** | **6-12 ptos** |  | **10** |  |
| **Acreditación del cumplimiento de los contratos a entera satisfacción del cliente (Liberación de Garantía, presentación de facturas pagadas, carta de liberación de servicio, etc.)** | 100.0% |  | 10 | 3.333333333 |
| De 1 a 3 Contratos | 3.33 |  | 3.33 |  |
| De 4 a 5 Contratos | 6.67 |  | 6.67 |  |
| De 6 a 7 Contratos | 10 |  | 10 |  |
| Subtotal | 100% |  | 10 |  |

**PARTIDA No. 2**

**Puntaje máximo 60**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Capacidad del Licitante** | 12-24 |  | 24 |  |
| **Capacidad de los recursos humanos** | **40% o mas** | **40.00%** | **9.6** |  |
| **Experiencia Numero de Personal Certificado en la Solución** | 20%-30% |  |  |  |
| Personal certificado en la implementación de la solución de los equipos ofertados. | 30% |  | **2.88** | **0.96** |
| 1 Persona Certificada | 0.96 |  |  |  |
| 2 Personas Certificadas | 1.92 |  |  |  |
| 3 Personas Certificadas | 2.88 |  |  |  |
| **Competencia o habilidad en el trabajo** | 50%-60% |  |  |  |
| **Personal certificado en Redes.** | 50% |  | 4.8 | 1.6 |
| 1 Certificado | 1.6 | 1.6 |  |  |
| 2 Certificados | 3.2 | 3.2 |  |  |
| 3 Certificados | 4.8 | 4.8 |  |  |
| **Dominio de herramientas relacionadas con el servicio** | 10%-20% |  |  |  |
| **Personal certificado en el manejo y administración de la solución de los equipos ofertados.** | 20% |  | 1.92 | 0.64 |
| 1 Persona Certificada en la Implementación del Servicio | 0.64 |  |  |  |
| 2 Personas Certificadas en la Implementación del Servicio | 1.28 |  |  |  |
| 3 Personas Certificadas en la Implementación del Servicio | 1.92 |  |  |  |
| **Subtotal** | 100% |  | **9.6** |  |
| **Capacidad de los recursos económicos y del equipamiento necesarios para el cumplimiento del contrato** | **40% o mas** | **60.00%** | **14.4** |  |
| **Capacidad de los recursos económicos** | 2% |  | 0.288 | 0.288 |
| Copia estados financieros dictaminados del 2016 para demostrar su solvencia económica. | 0.288 |  |  |  |
| **Equipamiento necesarios para el cumplimiento del contrato** |  |  |  |  |
| **Número de usuarios con acceso a los eventos en vivo** | 45% |  | 6.48 | 2.16 |
| 2000 usuarios | 2.16 |  |  |  |
| de 2001 a 3000 usuarios | 4.32 |  |  |  |
| Más de 3001 usuarios | 6.48 |  |  |  |
| **Equipamiento necesarios para el cumplimiento del contrato** |  |  |  |  |
| **Número de usuarios con acceso a los videos bajo demanda** | 40% |  | 5.76 | 1.92 |
| 2000 usuarios | 1.92 |  |  |  |
| de 2001 a 3000 usuarios | 3.84 |  |  |  |
| Más de 3001 usuarios | 5.76 |  |  |  |
| **Equipamiento necesarios para el cumplimiento del contrato** |  |  |  |  |
| **Capacidad de almacenamiento en el servidor para videos en bajo demanda** | **10%** |  | **1.44** | **0.48** |
| 100 Gb de almacenamiento | 0.48 |  |  |  |
| de 101 Gb a 150 Gb de almacenamiento | 0.96 |  |  |  |
| Más de 151 Gb de almacenamiento | 1.44 |  |  |  |
| **Trabajadores con discapacidad** | 2% |  | 0.288 |  |
| **Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio** | 1% |  | 0.144 |  |
| **Subtotal** |  |  | **14.4** |  |
| **Subtotal** |  |  | 24 |  |
| **Experiencia y especialidad del licitante.** | 12-18 ptos |  | **16** |  |
| **Experiencia** |  |  |  |  |
| **Años de experiencia en materia de Tic : de 1 a 3 contratos referente a Tic (contrato por ejercicio fiscal)** | 60% |  | **9.6** | **3.2** |
| De 1 a 3 años | 3.2 |  |  |  |
| De 4 a 5 años | 6.4 |  |  |  |
| Más de 5 años | 9.6 |  |  |  |
| **Especialidad** |  |  |  |  |
| **Un contrato por año de experiencia en Streaming máximo 3 años (No podrán ser los mismos expuestos en el punto anterior)** | 40% |  | **6.4** | **2.133333333** |
| De 1 a 3 Contratos | 2.13 |  |  |  |
| De 4 a 5 Contratos | 4.27 |  |  |  |
| De 6 a 7 Contratos | 6.40 |  | 6.4 | 38.4 |
| **Subtotal** | 100% |  | **16** |  |
| **Propuesta de Trabajo** | **6-12 ptos** |  | **10** |  |
| Metodología | 40% |  | 4 |  |
| Plan de trabajo | 40% |  | 4 |  |
| Esquema estructural de la organización de los recursos humanos que identifique el personal que proporcionara el servicio. | 20% |  | 2 |  |
| **Subtotal** | 100% |  | **10** |  |
| **Cumplimiento de contratos** | **6-12 ptos** |  | **10** |  |
| **Acreditación del cumplimiento de los contratos a entera satisfacción del cliente (Liberación de Garantía, presentación de facturas pagadas, carta de liberación de servicio, etc.)** | 100.0% |  | 10 | 3.333333333 |
| De 1 a 3 Contratos | 3.333333333 |  | 3.33 |  |
| De 4 a 5 Contratos | 6.666666667 |  | 6.67 |  |
| De 6 a 7 Contratos | 10 |  | 10 |  |
| **Subtotal** | 100% |  | **10** |  |

**Partida No. 3:**

* 1. La Coordinación de Comunicaciones, adscrita a la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas, realizará el análisis detallado a las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, efectuará el análisis detallado de las ofertas técnicas y se evaluarán bajo el criterio binario "**cumple o no cumple"** al que alude el artículo 51 del Reglamento bajo las siguientes razones.
  2. El CONALEP evaluará y verificará que la totalidad de las cartas, documentación y especificaciones técnicas entregadas por los proveedores participantes sean presentados en los mismos términos en que fueron solicitadas y se observe el 100% de lo especificado en la convocatoria, así como lo solicitado en el Anexo No. 1” Especificaciones Técnicas”.
  3. La Coordinación de Comunicaciones, adscrita a la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas, evaluará el contenido de los documentos solicitados en el punto IV inciso a) “Contenido de la propuesta técnica” numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, así como lo contenido en el **Anexo No. 1** “Especificaciones Técnicas”. En el caso de que no se cumpla con lo estipulado en alguno de estos numerales, será motivo de descalificación.
  4. La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios evaluará las condiciones legales establecidas en el punto VI. “Documentación legal y administrativa” incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j) y k) así como las condiciones económicas establecidas en el punto IV inciso b) de esta convocatoria. En el caso de que no se cumpla con lo estipulado en alguno de estos numerales, será motivo de descalificación, salvo en los casos en los cuales los incisos señalados no sean motivo de des echamiento.
  5. El mal llenado de los Formatos B “Formato de Acreditación de Personalidad de conformidad con la Fracción VI del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Fracción V del Artículo 48 de su Reglamento” y D “Formato de carta referente al Artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público” será motivo para desechar las proposiciones.
  6. Si al momento de la evaluación técnica y económica se advirtiera que algún licitante no cumple con alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria o en alguno de sus anexos será descalificado. Salvo aquellos casos que considera la convocante que no afectan la solvencia de la propuesta, de conformidad con lo que señala el Artículo 36 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**b) Contenido de la propuesta económica:**

**1.** El licitante deberá entregar propuesta económica elaborada en papel membretado del licitante, de conformidad con el **Formato A** “Formato para la presentación de la propuesta económica”, de acuerdo a la (s) partidas en que participe (considerando sólo dos decimales) desglosándose el precio unitario, en moneda nacional, debidamente foliada y firmada (no rubrica) en la última hoja de la propuesta económica por el representante legal.

**2.** Carta del licitante, elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente, por el representante legal, en la que **manifieste que la vigencia de la oferta y sus precios se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato**.

**Nota: En caso de que la proposición económica no coincida con lo presentado en la propuesta técnica, la proposición en su conjunto será desechada.**

“EL LICITANTE” se hará responsable de que la toda documentación y la información entregada en su propuesta sean verídicas e inalteradas, así mismo, de que su proceder en el desarrollo de su participación en la presente licitación, se realizará dentro del marco legal aplicable, ya que en caso de incurrir en alguno de los supuestos establecidos en el Capítulo III “De los actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves” de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, éste, será sancionado de conformidad y de acuerdo a los términos de la Ley antes referida.

**V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.**

**a)** La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios evaluará las condiciones legales establecidas en la fracción **VI. “Documentos administrativos y datos que deben presentar los licitantes”** **incisos a), b), c), d), e), f), g), i), j) y k)**; así como las condiciones económicas establecidas en el **punto IV inciso b) de esta convocatoria**. En el caso de que no se cumpla con lo estipulado en alguno de estos numerales, será motivo de descalificación, salvo en los casos en que no sea motivo de descalificación de acuerdo a lo señalado en la convocatoria.

**b)** El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, a través de la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas a través de la Coordinación de Comunicaciones evaluarán el contenido de la propuesta técnica, en específico los documentos solicitados en la fracción **IV inciso a.1)** en el caso de que no se cumpla con lo estipulado en alguno de estos numerales, será motivo para desechar la propuesta. Así mismo evaluará los documentos solicitados en la fracción **IV inciso a.2)** de la convocatoria conforme a la asignación establecida en la **fracción IV subinciso a.3)**

**c)** El mal llenado del **Formato B “Formato de Acreditación de Personalidad”** y **Formato D “Formato de carta referente al Artículo 50 y 60 de la LAASSP”** será motivo para desechar las proposiciones.

**d) Criterios de Evaluación técnica:**

**Partidas 1 y 2:**

De acuerdo a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 36 de la “LEY” y al 52 de su “Reglamento”, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, a través de la Coordinación de Comunicaciones adscrita a la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas realizará el análisis detallado a las Ofertas Técnicas presentadas por los Licitantes participantes, y se evaluarán los documentos solicitados en la fracción **IV inciso a.1) en el caso de que no se cumpla con lo estipulado en alguno de estos numerales, será motivo para desechar la propuesta.** Así mismo evaluará los documentos solicitados en la fracción **IV inciso a.2)** de la convocatoria conforme a la asignación establecida en la **fracción IV subinciso a.3)**

“El CONALEP”, en apego a la normatividad vigente aplicable, valorará las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos dentro de esta convocatoria y que cubran las características técnicas establecidas en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”.

**1.** El CONALEP evaluará y verificará la totalidad de las cartas, documentación y especificaciones técnicas entregadas por los licitantes participantes sean presentados en los mismos términos en que fueron solicitadas y se observe el 100% de lo especificado en la convocatoria, así como lo solicitado en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”.

**2.** Si al momento de la evaluación técnica y económica se advirtiera que algún licitante no cumple con alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria en la **fracción IV, inciso a.1)** y no alcanza la puntuación mínima solicitada para en la **fracción IV subinciso a.3) y la fracción VI inciso a), b), c), d), e), f), g), i), j) y k)** o en alguno de sus anexos será descalificado. Salvo aquellos casos que considera la convocante que no afectan la solvencia de la propuesta, de conformidad con lo que señala el Artículo 36 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**e) Criterios de evaluación administrativa:**

La evaluación administrativa será realizada por la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, de acuerdo a lo siguiente:

**1.** La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios evaluará las condiciones legales establecidas en el punto VI. “Documentación administrativa”, así como las condiciones económicas establecidas en el punto IV inciso b) numerales 1 y 2 de esta convocatoria. En el caso de que no se cumpla con lo estipulado en alguno de estos numerales, será motivo de descalificación, salvo en los casos en los cuales los incisos señalados no sean motivo de desechamiento.

**2.** El mal llenado de los Formatos B “Formato de Acreditación de Personalidad de conformidad con la Fracción VI del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Fracción V del Artículo 48 de su Reglamento” y D “Formato de carta referente al Artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público” será motivo para desechar las proposiciones.

1. Si al momento de la evaluación técnica y económica se advirtiera que algún licitante no cumple con alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria o en alguno de sus anexos será descalificado. Salvo aquellos casos que considera la convocante que no afectan la solvencia de la propuesta, de conformidad con lo que señala el Artículo 36 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**4.** En caso de que se presenten proposiciones conjuntas, la Coordinación de Adquisiciones y Servicios solicitará a la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos, su opinión respecto al convenio que se presente, a efecto de que se determine si el mismo cumple con los requerimientos jurídicos necesarios para su consideración.

**Partida No. 3:**

1. La Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas a través de la Coordinación de Comunicaciones, realizará el análisis detallado a las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, efectuará el análisis detallado de las ofertas técnicas y se evaluarán bajo el criterio binario "**cumple o no cumple"** al que alude el artículo 51 del Reglamento bajo las siguientes razones
2. El CONALEP evaluará y verificará que la totalidad de las cartas, documentación y especificaciones técnicas entregadas por los proveedores participantes sean presentados en los mismos términos en que fueron solicitadas y se observe el 100% de lo especificado en la convocatoria, así como lo solicitado en el Anexo No. 1” Especificaciones Técnicas”.
3. La Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas a través de la Coordinación de Comunicaciones, evaluará el contenido de los documentos solicitados en la **fracción IV inciso a) “Contenido de la propuesta técnica” numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7**, así como lo contenido en el **Anexo No. 1** “Especificaciones Técnicas”. En el caso de que no se cumpla con lo estipulado en alguno de estos numerales, será motivo de descalificación.
4. La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios evaluará las condiciones legales establecidas en el punto VI. “Documentación legal y administrativa” incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), y k) así como las condiciones económicas establecidas en el punto IV inciso b) de esta convocatoria. En el caso de que no se cumpla con lo estipulado en alguno de estos numerales, será motivo de descalificación, salvo en los casos en los cuales los incisos señalados no sean motivo de des echamiento.
5. El mal llenado de los Formatos B “Formato de Acreditación de Personalidad de conformidad con la Fracción VI del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Fracción V del Artículo 48 de su Reglamento” y D “Formato de carta referente al Artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público” será motivo para desechar las proposiciones.
6. Si al momento de la evaluación técnica y económica se advirtiera que algún licitante no cumple con alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria o en alguno de sus anexos será descalificado. Salvo aquellos casos que considera la convocante que no afectan la solvencia de la propuesta, de conformidad con lo que señala el Artículo 36 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**f) Evaluación de la propuesta económica:**

**Partidas 1 y 2:**

Las proposiciones que se considerarán para su evaluación económica, serán aquellas que hayan cumplido con los requisitos legales, administrativos de la fracción **VI. “Documentos administrativos y datos que deben presentar los licitantes”** **incisos a), b), c), d), e), f), g), i), j) y k)**; técnicos establecidos en la fracción **IV inciso a.1) en el caso de que no se cumpla con lo estipulado en alguno de estos numerales, será motivo para desechar la propuesta.** Así como los documentos solicitados en la fracción **IV inciso a.2)** de la convocatoria conforme a la asignación establecida en la **fracción IV subinciso a.3)** y hayan obtenido **puntaje mínimo de 45 de los 60 máximos** de acuerdo con lo especificado en esta convocatoria. Por tal motivo, la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, realizarán el análisis detallado de las ofertas económicas bajo los siguientes criterios.

1.-Verificará que la oferta económica esté elaborada en papel membretado del licitante, debidamente firmada (no rúbrica) por el representante legal del licitante, de acuerdo a lo estipulado en el punto IV inciso b) y de conformidad con el Formato de la Propuesta Económica **Formato A**.

2.- Verificará que la carta dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, indique que la vigencia de la oferta económica y sus precios serán firmes durante la totalidad de la vigencia del contrato.

3.- El CONALEP solo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica **resulté solvente** por cumplir con lo solicitado en la fracción **VI. “Documentos administrativos y datos que deben presentar los licitantes”** **incisos a), b), c), d), e), f), g), i), j) y k)**; la fracción **IV inciso a.1),** así como los documentos solicitados en la fracción **IV inciso a.2)** de la convocatoria conforme a la asignación establecida en la **fracción IV subinciso a.3) y haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido en esta convocatoria.**

4.- Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se excluirá del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado, y sólo se considerará el precio neto propuesto.

5.- El total de la puntuación de la propuesta económica, tendrá un valor numérico máximo de 40 puntos, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará esa puntuación máxima.

6.- Para determinar la puntuación que correspondan al precio neto propuesto por cada participante, el CONALEPaplicará la siguiente fórmula:



Donde:

PPE = Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica

40 = Puntuación máxima

**Calculo del resultado final de la puntuación obtenida de la propuesta del licitante**

El cálculo del resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, el CONALEP aplicará la siguiente fórmula:

 Para toda j= 1,2,…..,n

Donde:

PTj = Puntuación Total de la proposición;

TPT = Total de Puntos obtenidos en la Propuesta Técnica, y

PPE = Puntuación alcanzada por la Propuesta Económica, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

* 1. Verificará que las cotizaciones de los licitantes incluyan y coticen lo solicitado, en caso de no ser así dicha propuesta será descalificada.

b) Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse, el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica, el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

c) En el caso de errores u omisiones aritméticos en la proposición económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación del precio ofertado como **SUBTOTAL DE LA PARTIDA (PRECIO UNITARIO)**, la rectificación se aplicará de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre **el SUBTOTAL DE LA PARTIDA (PRECIO UNITARIO)** del servicio y el precio total, prevalecerá el **SUBTOTAL DE LA PARTIDA (PRECIO UNITARIO)** y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre la cantidad expresada en letra y la expresada en números, prevalecerá la primera, si el licitante no aceptare la corrección, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP. Lo anterior de acuerdo con el artículo 55 del Reglamento de la LAASSP.

**Partida No. 3:**

Las proposiciones que se considerarán para su evaluación económica, serán aquellas que hayan cumplido con los requisitos legales, administrativos y técnicos de acuerdo con lo especificado en esta convocatoria. Por tal motivo, la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, realizarán el análisis detallado de las ofertas económicas bajo los siguientes criterios.

a) Verificará que la oferta económica esté elaborada en papel membretado del licitante, debidamente firmada (no rúbrica) por el representante legal del licitante, de acuerdo a lo estipulado en el punto IV inciso b) y de conformidad con el Formato de la Propuesta Económica **Formato A**.

* 1. Verificará que la carta dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, indique que la vigencia de la oferta económica y sus precios serán firmes durante la totalidad de la vigencia del contrato.
  2. En caso de que exista una discrepancia entre el desglose del I.V.A. y el total, se considerará para la evaluación el precio unitario.
  3. Elaborará un comparativo de precios con los precios ofertados en la partida, lo que permitirá realizar la evaluación de propuestas económicas en igualdad de condiciones para todos los licitantes.
  4. Tomará como base para la evaluación el precio unitario de la partida ofertada, considerando las opciones solicitadas en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”.
  5. Verificará que las cotizaciones de los licitantes incluyan y coticen lo solicitado, en caso de no ser así dicha propuesta será descalificada.

* 1. Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse, el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica, el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.
  2. En el caso de errores u omisiones aritméticos en la proposición económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de los precios unitarios, la rectificación se aplicará de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario de los servicios y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades de los servicios, prevalecerán los precios unitarios y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el precio expresado en palabras, si el licitante no aceptare la corrección, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP. Lo anterior de acuerdo con el artículo 55 del Reglamento de la LAASSP.
  3. En caso de que el precio resulte superior en un 10% a lo ofertado, respecto del que se observa como media o mediana en la investigación de mercado o de los precios propuestos en la propia invitación de conformidad con lo que señala el Artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el precio se considerará como no aceptable.
  4. El cálculo de los precios no aceptables, se llevará a cabo por la convocante únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato y se considerarán las directrices señaladas en el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, en el mismo sentido serán consideradas aquellas correcciones que se encuentren vinculadas con la contratación de los servicios propuestos por los licitantes considerándose el siguiente criterio para la evaluación:
* Los servicios requeridos, deberán cotizarse de acuerdo al formato A, especificando el precio unitario por partida antes de I.V.A. El precio unitario propuesto por partida será el que considerará la convocante para la evaluación económica al que corresponde el inciso i).
* De lo anterior, se realizará un cuadro comparativo contra la media y/o mediana de evaluación obtenida por el CONALEP de conformidad con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público a fin de determinar los precios unitarios aceptables presentados en el procedimiento por partida. De observarse que algún precio unitario por partida se encuentra por arriba de la media y/o mediana y de acuerdo al Artículo 2 de la LAASSSP obtenida para la evaluación, será motivo de descalificación en la partida.
* Las propuestas que acrediten lo señalado en el párrafo anterior, serán aquellas que presentaron precios unitarios aceptables, por lo que la convocante las comparará entre sí para determinar, de acuerdo a la evaluación binaria cuál de ellas resulta ser la más baja y que cumple con los servicios requeridos.
  1. El cálculo de los precios convenientes, se llevará a cabo por la convocante únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado de conformidad con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
* Los servicios requeridos, deberán cotizarse de acuerdo al formato A especificando el precio unitario antes de I.V.A. El precio unitario propuesto antes de I.V.A. será el que considerará la convocante para la evaluación económica al que corresponde el inciso j).
* De lo anterior, se realizará un cuadro comparativo contra el promedio obtenido por la convocante al cual se aplicará de acuerdo a lo que señala el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público a fin de determinar mediante el comparativo que se realice contra el resultado si los precios propuestos resultan convenientes. De observarse que algún precio unitario se encuentra por debajo del resultado del porcentaje obtenido será motivo de descalificación.

**g) Criterios de adjudicación:**

**Partidas 1 y 2:**

1.- Se adjudicará al licitante o licitantes de acuerdo a las propuestas solventes que obtengan la mayor puntuación de conformidad con la fórmula explicada en el punto anterior



2.- Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

3.- En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el número anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tiene el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación de la partida a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice a través del procedimiento de insaculación, como lo señala el Artículo 54 del Reglamento de la LAASSP. Para el presente procedimiento no habrá abastecimiento simultáneo.

**Partida No 3:**

Con fundamento en lo señalado el artículo 43 Fracción III segundo párrafo de la LAASSP, la convocante en caso de no se cuente con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente, podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las posiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo del artículo.

1. Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel o aquellos cuya propuesta resulte solvente, porque reúnen conforme a los criterios establecidos en la convocatoria de la invitación las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el CONALEP y que presente el precio más bajo y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
2. Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.
3. En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el número anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tiene el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación de la partida a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice a través del procedimiento de insaculación, como lo señala el Artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
4. Para el presente procedimiento no habrá abastecimiento simultáneo

**VI. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.**

**a)** Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rúbrica) por el representante legal del licitante, **que cuenta con facultades suficientes** para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el **Formato B** de esta convocatoria, de conformidad con la fracción VI del Artículo 29 de la LAASSP y Fracción V del Artículo 48 de su Reglamento, el que deberá contener:

**LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA**

**1. Del licitante:** Registro Federal de Contribuyente, correo electrónico, nombre y domicilio (será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que se celebren de conformidad con la LAASSP y su Reglamento), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

**2. Del representante del licitante:** número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

**b)** Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en la cual manifieste que es de **nacionalidad mexicana**, en apego al artículo 35 del Reglamento de la LAASSP. **(Formato C).**

**LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA**

**c)** Declaración por escrito, en papel membretado del licitante, debidamente firmada autógrafamente por el representante legal del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos de los **Artículos 50 y 60 de la LAASSP**, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo a los formatos descritos en el **Formato D** de esta convocatoria.

**LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA**

**d)** Carta del licitante en la que presente una declaración de integridad, elaborada en papel membretado debidamente firmada autógrafamente, por el representante legal del licitante, que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, **induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la LAASSP. **Formato G.**

**LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA**

**e)** En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, la manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

**EN CASO DE QUE NO SEA PERSONA CON DISCAPACIDAD O BIEN NO CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD, PRESENTAR ESTA CARTA CON LA LEYENDA “NO APLICA”. LA NO PRESENTACIÓN DE ESTA CARTA NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.**

**f)** En caso de que el licitante participante sea MIPYME podrán participar con ese carácter debiéndolo acreditar con una copia del documento expedido por una autoridad competente que determine su estratificación como **micro, pequeña o mediana empresa**, o bien, presentar el escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con este carácter de acuerdo a lo señalado en el **Formato F** de conformidad con el artículo 34 del Reglamento de la LAASSP; en caso de manifestar que no pertenecer a alguno de los grupos señalados, de existir un empate contra otra propuesta, se considerará lo señalado en el numeral 3 “Criterios de Adjudicación” de la convocatoria y se favorecerá a la propuesta que pertenezca a micros, pequeñas o medianas empresas. **(DE NO ENCONTRARSE LA EMPRESA EN ALGUNO DE LOS GRUPOS DE MIPYMES, PODRÁ ENTREGAR EL ESCRITO MANIFESTANDO QUE SU EMPRESA NO SE ENCUENTRA EN LOS RANGOS SEÑALADOS, O EN SU CASO, NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA EL NO PRESENTAR EL DOCUMENTO, ENTENDIENDO LA CONVOCANTE QUE SE ENCUENTRA FUERA DE LOS RANGOS ESTABLECIDOS).**

**g)** En caso de que el licitante participante haga una **presentación conjunta de proposiciones** de conformidad a lo establecido en el Artículo 34 segundo párrafo de la LAASSP y al Artículo 44 de su Reglamento, se deberá presentar original y copia simple para su cotejo del convenio que celebran y firman las personas que integren dicha agrupación”, adjuntando copia simple de las escrituras correspondientes, **EN CASO DE QUE NO HAGA UNA PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES, PRESENTAR ESTA CARTA CON LA LEYENDA “NO APLICA”. LA NO PRESENTACIÓN DE ESTA CARTA NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.**

**h)** **“NO APLICA”**

**i)** Los licitantes entregarán junto con su propuesta, copia simple por ambos lados de su **identificación oficial vigente con fotografía**, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición, de conformidad con el artículo 48 fracción X del Reglamento, la no presentación dará por resultado la descalificación de la propuesta durante la evaluación detallada. De conformidad con la fracción VII del Artículo 48 del mismo Reglamento no será motivo de des echamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

**LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA**

**j)** En el caso de que el licitante participante previo al inicio de este procedimiento, haya presentado el manifiesto de vínculos o relaciones en el sistema de manifiesto de particulares de la Secretaría de la Función Pública con liga <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/xhtml/loginPage.jsf> , deberá presentar copia del acuse correspondiente, de conformidad con el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el acuerdo que lo modifica publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

**EN CASO DE NO HABERSE PRESENTADO EL MANIFIESTO, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO CON LA LEYENDA “NO APLICA”. LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA**

**k)** Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rúbrica) por la persona física o el representante legal, en la cual manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

**LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA**

**El licitante adjudicado** previo a la firma del contrato deberá presentar los formatos descritos en el Anexo 7 de esta convocatoria.

**VII. DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES CONTRA ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

Los licitantes, a su elección podrán presentar en los términos de lo previsto en el Artículo 66 de la LAASSP, inconformidades ante el O.I.C. en el CONALEP, ubicado en calle 16 de septiembre No 147 Norte Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec Estado de México, 2° piso, C.P. 52148

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito o en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica, mediante el programa informático que les proporcione la S.F.P y/o autoridad competente en términos de lo dispuesto por el Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP así como de las Reglas Décima y Décima Primera del Acuerdo o ante la S.F.P y/o autoridad competente, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento.

Dirección electrónica en CompraNet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html Sección Inconformidades electrónicas; <https://sites.google.com/site/cnetrupc/inconformidades>

* **REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE UNA DENUNCIA.**

Si eres testigo de un acto de corrupción que observes en los procedimientos de contratación de la dependencia, Denúncialo a los contactos**:**

Más cerca de ti

018001128700 lada sin costo

20002000 en el D.F.

20003000 ext 2164

Página de internet:

[contactocuidadano@funciónpublica.gob.mx](mailto:contactocuidadano@funciónpublica.gob.mx)

<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/>

Con independencia del medio de captación que elija, si opta por una atención personalizada, por favor acuda (con una identificación oficial vigente con fotografía), al área de Quejas del Órgano Interno de Control en el CONALEP, sita en Calle 16 de septiembre No. 147 norte, colonia Lázaro Cárdenas Metepec, Estado de México C.P. 52148.

* **DE LAS INFRACCIONES, SANCIONES, EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**
* Lo convocante informará a la Secretaría de la Función Pública a efecto de que se actúe en términos del Título Quinto de las Infracciones y Sanciones Capítulo Único artículos 59, 60, 61, 62, 63 y 63 de la LAASSP.
* Se informa a los licitantes que el Acuerdo por el que se Expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, el CONALEP, se encentra disponible para su consulta en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp) y en la página del Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de febrero de 2016, mismo al que puede obtener a través de la siguiente liga: <http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5426312&fecha=19/02/2016>. Lo anterior en consideración al numeral 6 de la Sección II Reglas generales para el contacto con particulares y el acuerdo que lo modifica publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.
* Se informa a los licitantes participantes que en el presente procedimiento se considerarán los aspectos señalados en los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de septiembre de 2005, por lo que el CONALEP, se compromete a resguardar los datos personales presentados por los licitantes participantes, los cuales serán protegidos en la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones en el expediente correspondiente.

**VIII. FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES.**

|  |  |
| --- | --- |
| FORMATO A | FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. |
| FORMATO B | FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 29 DE LA LAASSP Y FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48 DE SU REGLAMENTO. |
| FORMATO C | FORMATO DEL ESCRITO A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP |
| FORMATO D | FORMATO DE CARTA EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP. |
| FORMATO E | GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES OFERTADOS. **(NO APLICA)** |
| FORMATO F | FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. |
| FORMATO G | FORMATO DE INTEGRIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 IX DE LA LAASSP. |
| FORMATO H | FORMATO DE ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS. |
| FORMATO I | ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO |
| FORMATO J | CARTA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD |
| FORMATO K | FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9. **(NO APLICA)** |
| ANEXO No. 1 | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. |
| ANEXO No. 2 | MODELO DE ANTEPROYECTO DE CONTRATO |
| ANEXO No. 3 | MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO |
| ANEXO No. 4 | MODELO DE CARTA SOBRE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS Y CALIDAD DE LOS BIENES |
| ANEXO No. 5 | AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS |
| ANEXO No. 6 | FORMATO DE BENEFICIARIOS |
| ANEXO No. 7 | MODELO DEL MANIFIESTO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS |

**Los licitantes de preferencia entregarán la documentación, señalando en el encabezado del documento el nombre del formato o anexo que se presenta, a efecto de agilizar la revisión de la documentación solicitada.**

|  |
| --- |
| **FORMATO A.**  **FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA** |

Con el propósito de evaluar en igualdad de condiciones, las proposiciones económicas que presenten los participantes deberán presentar su oferta económica de acuerdo a lo siguiente:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **CANTIDAD** | **MEDIDA** | **DESCRIPCIÓN** | **SUBTOTAL DE LA PARTIDA**  **(PRECIO UNITARIO)** | **I.V.A.** | **TOTAL DE LA PARTIDA** |
| 1 | 1 | SERVICIO | SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA RED LOCAL DE OFICINAS NACIONALES” CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LA RED LOCAL DE LAS OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP Y LA UODDF |  |  |  |
| 2 | 1 | SERVICIO | Streaming audio, video bajo demanda y eventos en vivo de Oficinas Nacionales” con el fin de atender los requerimientos de capacitación en línea para alumnos, profesores, administrativos y directivos a nivel nacional |  |  |  |
| 3 | 1 | SERVICIO | Servicio de transmisión de datos para Oficinas Nacionales y la UODDF” con el fin de atender los requerimientos de Oficinas Nacionales y Unidad de Operación Desconcentrada para el Distrito Federal |  |  |  |

**Importe con letra ( )**

NOTA: Además deberá anotar en el presente cuadro lo siguiente:

* Vigencia de la propuesta. **LOS PRECIOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**
* Lugar de entrega de el o los servicios
* Tiempo de entrega de el o los servicios
* Moneda en que cotiza

**SE SOLICITA A EL LICITANTE (S) PARTICIPANTE (S) ENVIAR SUS PROPUESTAS ECONOMICAS EN FORMATO PREFERENTEMENTE PDF Y EXCEL EN EL CASO DE LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA A TRAVES DE COMPRANET.**

**FORMATO B**

**FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 29 DE LA LAASSP Y FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48 DE SU REGLAMENTO.**

**DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

**PRESENTE**

(NOMBRE)\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí y por mí representada, sin que resulte necesario acreditar mi personalidad jurídica, y para suscribir la propuesta en la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA No. LA-011L5X001-E123-2017**, a nombre y representación de: (persona física o moral).

|  |  |
| --- | --- |
| **PERSONA FÍSICA Y MORAL** | REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  DOMICILIO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  COLONIA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C.P. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  DELEGACIÓN O MUNICIPIO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  ENTIDAD FEDERATIVA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  TELÉFONO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_FAX: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| **PERSONA MORAL** | NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_FECHA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Y FECHA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  ***RELACIÓN DE ACCCIONISTAS:***   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **APELLIDO PATERNO** | **APELLIDO MATERNO** | **NOMBRE (S)** | |  |  |  | |  |  |  | |  |  |  | |  |  |  |   REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  FECHA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: \_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

**Manifiesto mi conformidad de que: a fin de agilizar la formulación del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado, los datos proporcionados en el presente anexo serán considerados al momento de integrar el Instrumento Jurídico correspondiente, por lo que se solicita que la información vertida coincida con la documentación que entregue de conformidad con el inciso I) de la presente convocatoria.**

**NOTA:** EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, PERO DEBERÁ RESPETAR EL CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

## FORMATO C

## FORMATO DEL ESCRITO A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2017

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

P R E S E N T E.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_\_\_\_Número **LA-011L5X001-E123-2017** en el que mi representada, la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre o archivo, y de conformidad con lo previsto en el Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que es de **nacionalidad mexicana**.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

**FORMATO D**

**FORMATO DE CARTA EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP**

\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Razón Social del licitante:

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado por los **Artículos 50 y 60 penúltimo párrafo** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para los efectos de presentar propuestas y en su caso, poder celebrar el CONTRATO respectivo con el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, en relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA No. LA-011L5X001-E123-2017,** nos permitimos manifestarles, bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los artículos en cuestión, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, de que no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los citados Artículos.

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

NOTA: Este modelo de carta para Persona Moral, deberá presentarla en papel membretado de la empresa licitante y firmado por la persona que cuente con facultades para actos de administración.

**FORMATO E**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL (REGLA 8).**

**NO APLICA**

**FORMATO F**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA No. LA-011L5X001-E123-2017**

\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ 2017

**Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**

**Presente.**

Me refiero a la Solicitud de Información en la que mi representada, la empresa (Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa) participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_\_\_\_\_( Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.), con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_(Micro, Pequeña o Mediana).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Firma del Representante Legal**

## FORMATO G

## FORMATO DE INTEGRIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 IX DE LA LAASSP.

\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2017

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

P R E S E N T E.

Me refiero al procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA Número LA-011L5X001-E123-2017** \_\_\_\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre o archivo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**, induzcan o alteren las evaluaciones** de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

## FORMATO H

## FORMATO DE ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS.

NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_FECHA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Referencia en Bases** | Documento | **SI** | NO |
| **IV a.1) 1** (TODAS LAS PARTIDAS) |  |  |  |
| **IV a.1) 2** (TODAS LAS PARTIDAS) |  |  |  |
| **IV a.1) 3** (TODAS LAS PARTIDAS) |  |  |  |
| **IV a.1) 4** (TODAS LAS PARTIDAS) |  |  |  |
| **IV a.1) 5** (TODAS LAS PARTIDAS) |  |  |  |
| **IV a.1) 6** (TODAS LAS PARTIDAS) |  |  |  |
| **IV a.1) 7** (PARTIDAS 1 Y 3) |  |  |  |
| **PUNTOS Y PORCENTAJES APLICABLE A LAS PARTIDAS 1 Y 2** | | | |
| **IV a.2) 1** (PARTIDAS 1 Y 2) |  |  |  |
| **IV a.2) 1** (PARTIDAS 1 Y 2) |  |  |  |
| **IV a.2) 2** (PARTIDAS 1 Y 2) |  |  |  |
| **IV a.2) 3** (PARTIDAS 1 Y 2) |  |  |  |
| **IV a.2) 4** (PARTIDAS 1 Y 2) |  |  |  |
| **IV a.2) 5** (PARTIDAS 1 Y 2) |  |  |  |
| **IV a.2) 6** (PARTIDAS 1 Y 2) |  |  |  |
| **IV a.2) 7** (PARTIDAS 1 Y 2) |  |  |  |
| **IV a.2) 8** (PARTIDAS 1 Y 2) |  |  |  |
| **IV a.2) 9** (PARTIDAS 1 Y 2) |  |  |  |
| **IV a.2) 10** (PARTIDAS 1 Y 2) |  |  |  |
| **IV a.2) 11** (PARTIDAS 1 Y 2) |  |  |  |
| **IV a.2) 12** (PARTIDAS 1 Y 2) |  |  |  |
| **VI. a)** |  |  |  |
| **VI. b)** |  |  |  |
| **VI. c)** |  |  |  |
| **VI. d)** |  |  |  |
| **VI. e)** |  |  |  |
| **VI. f)** |  |  |  |
| **VI. g)** |  |  |  |
| **VI. h)** |  |  |  |
| **VI. i)** |  |  |  |
| **VI. j)** |  |  |  |
| **VI. k)** |  |  |  |

**NOTA:**

1. La omisión de alguno de estos requisitos o el mal llenado de los Formatos **“B y D”,** será motivo para desechar sus propuestas.
2. La omisión de la presentación de este documento no es causa de descalificación.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ENTREGA** |  |  |  | RECIBE |
| NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL |  |  |  | **LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS**  **COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS** |

## FORMATO I

## ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO

## ESTE DOCUMENTO PODRA SER ENVIADO POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS [adelacampa@conalep.edu.mx](mailto:adelacampa@conalep.edu.mx) y/o [xjdiaz@conalep.edu.mx](mailto:xjdiaz@conalep.edu.mx)

## (EL PRESENTE FORMATO NO FORMA PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA)

La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios pone a su disposición la encuesta de "Calidad en el Servicio y Transparencia", la cual tiene como objetivo conocer su opinión con respecto al procedimiento de compra en el cual usted, como proveedor o prestador de servicios está participando.

Metepec, Estado de México, a \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2017

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Datos Generales:** | | | | |
|  | | | | |
| Nombre o Razón Social del Licitante: | | | | |
|  | | | | |
|  | | | | |
| Tipo de procedimiento: | | | | |
| **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA “SERVICIOS DE: SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA RED LOCAL DE OFICINAS NACIONALES, STREAMING AUDIO, VIDEO BAJO DEMANDA Y EVENTOS EN VIVO DE OFICINAS NACIONALES Y TRANSMISIÓN DE DATOS PARA OFICINAS NACIONALES Y LA UODDF”** | | | | |
|  | | | | |
| N° del Procedimiento**: No. LA-011L5X001-E123-2017** | | | | |
|  | | | | |
|  | | | | |
| ¿Desea contestar la siguiente encuesta? | | | | |
| Marque con una “X” su elección.  Si elige **“SI”**, continúe con las instrucciones indicadas.  Si elige **“NO”**, le agradecemos su amable atención. | | | | |
|  | | | | |
|  | | | | |
| **SI** |  | **NO** |  |  |
|  | | | | |
|  | | | | |
| **Instrucciones:** | | | | |
|  | | | | |
| Califique los supuestos planteados en esta encuesta, señalando con una “x” la correspondiente elección, según considere (una elección por supuesto). | | | | |
|  | | | | |
|  | | | | |
|  | | | | |
|  | | | | |

**Desarrollo de la encuesta:**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Evento** | **Totalmente de**  **acuerdo** | **En general de**  **acuerdo** | **En general en desacuerdo** | **Totalmente en desacuerdo** |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **1.** | **JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA** |  |  |  |  |
| **1.1** | El contenido del cuerpo de la convocatoria, es claro para los bienes y/o servicios, que se pretenden adquirir o contratar. |  |  |  |  |
| **1.2** | Las preguntas realizadas fueron contestadas por el **“CONALEP”**, con claridad, apegados a lo requerido y a la Normatividad Vigente y Aplicable. |  |  |  |  |
| **2.** | **ACTO DE PRESENTACIÓN Y PERTURA DE PROPOCISIONES** |  |  |  |  |
| **2.1** | El evento se desarrolló con oportunidad, de acuerdo a la cantidad de propuestas que se presentaron en el acto, de conformidad con la LAASSP. |  |  |  |  |
| **3.** | **EVALUACIÓN TÉCNICA** |  |  |  |  |
| **3.1** | La evaluación técnica se dio a conocer, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria y en la junta de aclaraciones. |  |  |  |  |
| **4.** | **JUNTA PÚBLICA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO** |  |  |  |  |
| **4.1** | En este evento se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicados y de los que no resultaron adjudicados. |  |  |  |  |
| **5.** | **GENERALES** |  |  |  |  |
| **5.1** | El acceso al inmueble fue expedito. |  |  |  |  |
| **5.2** | Los eventos comenzaron en las fechas y horas señaladas en la convocatoria. |  |  |  |  |
| **5.3** | El trato que me dieron los Servidores Públicos del **“CONALEP”** durante el procedimiento de contratación, fue respetuosa y amable. |  |  |  |  |
| **5.4** | Volvería a participar en otro procedimiento de contratación que emita el **“CONALEP”**. |  |  |  |  |
| **5.5** | El desarrollo del procedimiento de contratación se apegó a la normatividad vigente y aplicable. |  |  |  |  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| ¿Considera usted que el procedimiento contratación fue transparente considerando los numerales 1 al 4 de la presenta encuesta? | | | | |
| **SI** |  | **NO** |  |  |
|  | | | | |
| En caso de haber contestado **“NO”**, especificar en el siguiente cuadro las razones: | | | | |
| (En caso de requerir más espacio, le agradeceremos anexar las hojas necesarias) | | | | |

**FORMATO J**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA No. LA-011L5X001-E123-2017**

**CARTA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**(LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE FORMATO NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).**

**MODELO DE MANIFESTACIÓN DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD (PERSONA FÍSICA) O PERSONA MORAL QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA TOTAL DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES; ACOMPAÑADA CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

(Lugar y Fecha)

Razón Social del licitante:

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

P R E S E N T E

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA que participe a través de un representante deberá utilizar esta leyenda. Quien suscribe, Sr.(escribir el nombre de la persona física que suscribe el documento) representante legal de, (escribir el nombre de la persona física que participa en la licitación), mismo que lo acredito con: (indicar datos de la personalidad) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que mi representado actúa como licitante en el procedimiento de contratación arriba citado, el cual para efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se hace de su conocimiento que es una persona con discapacidad decretada cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, mismo que lo sustento con la copia que se anexa al presente escrito del régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA y sea quien suscriba este documento deberá utilizar esta leyenda. Quien suscribe, Sr. (escribir el nombre de la persona física con discapacidad) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que soy un licitante con discapacidad decretada cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, mismo que lo hago de su conocimiento para efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP y lo que sustento con: la copia que se anexa al presente escrito del régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

EN CASO DE SER PERSONA MORAL deberá utilizar esta leyenda. Quien suscribe, Sr.(escribir el nombre de la persona física que suscribe el documento) representante legal de, (escribir el nombre de la empresa que participa en la licitación), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que mi representada cuenta con personal con discapacidad en una proporción del (número y letra) por ciento de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses a partir de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, lo que se comprueba con la copia que se anexa al presente escrito el aviso de alta al régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Para efectos de soportar lo dicho en el párrafo que antecede, manifiesto que mi representada cuenta con un total de \_\_\_\_\_ empleados.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO**

**LEGAL DE LA EMPRESA)**

**NOTA: En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.**

**De no contar con personal con discapacidad en la plantilla de empleados de su empresa, no será necesario la presentación del documento.**

**La no presentación de este documento no es motivo de descalificación de la propuesta.**

**FORMATO K**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA No. LA-011L5X001-E123-2017**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9.**

**NO APLICA.**

|  |
| --- |
| **ANEXO No. 1**  ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. |

**Partida No. 1:**

**1. Servicio de seguridad perimetral para la red local de Oficinas Nacionales.**

Es necesario que el servicio ofrezca ya incluidas y listas para ser utilizadas, las funcionalidades que se detallan en las presentes bases:

* 1. El equipos deberán de ser de marca propia del fabricante de la solución y ofertados por distribuidor autorizado.
  2. El software y actualizaciones deberán ser propiedad del fabricante.
  3. Deberán soportar tráfico para mínimo 2500 usuarios.
  4. Deberá ser configurable por medio de una interface GUI centralizada, en todos los servicios ofertados, las cual deberá permitir el acceso remoto desde una red LAN, WAN e internet y desde la cual se deberá configurar y monitorear todos los equipos de CONALEP considerados en la presente licitación.
  5. También deberá contemplar una solución adicional para continuar con el servicio de internet en caso de que la solución presentara una falla mayor a los 10 minutos y que impida el uso del mismo.
  6. La interface GUI deberá soportar la definición de cuentas de administrador basadas en roles (acceso completo y solo lectura), reportando cambios en la misma en una bitácora de eventos (logs) y alertas, que se podrán consultar por medio de la misma.
  7. Deberá contar por lo menos con dos interfaces WAN/LAN, para conexión a la internet, una de estas soportará el protocolo 802.1q (Tagged/Untagged) de entrada y salida, para incluir en un futuro el servicio de un medio adicional de 100 Mb/s.
  8. Las actualizaciones deberán ser en todos los servicios y sin ningún tipo de restricción.

1. **Firewall**
   1. Deberá ser visible y configurable desde la interface GUI.
   2. Deberá ofrecer la traducción NAT 1:1 y 1: varios.
   3. Deberá aplicar políticas por puerto físico fuente y destino
   4. Deberá poder aplicar reglas que tomen en cuenta dirección ip fuente o direcciones IP destino
   5. Deberá poder aplicar reglas que acepten o rechacen la comunicación hacia internet
   6. Deberá soportar reglas de firewall en IPV6 configurables desde la GUI
   7. En caso de falla mayor a 10 minutos y que impida la salida de los usuarios hacia internet deberá entrar en funcionamiento la solución alterna propuesta por el proveedor.
2. **VPN IPSec**
   1. Deberá ser visible y configurable desde la interface GUI.
   2. Deberá dar Soporte a certificados PKI X.509 VPNs Cliente a Sitio.
   3. Deberá dar soporte a Algoritmos de cifrado AES, DES, 3DES de 128 o superior.
   4. Deberá Soportar de VPNs con algoritmo de Md5, SHA1, SHA256.
   5. Deberá dar Soporte para el intercambio de llaves protocolo Diffie-Helman grupos 1,2,5,14 y RSA.
   6. Deberá crear VPNs entre gateways y clientes IPSec SITE to SITE o CLIENT to SITE.
   7. Las Vpns podrán usar un DNS dinámico para el gateway remoto.
   8. Cada usuario al ingresar por medio de la ip pública del firewall del servicio, deberá tener rutas asignadas hacia los servicios configurados y no tener acceso a otra parte de la red LAN o servicios diferentes a los configurados.
   9. Deberá contar con un cliente VPN IPSec l2tp, el cual no deberá tener un costo adicional sin importar el número de usuarios diferentes que se tengan que conectar por este servicio.
   10. Deberá permitir VPNs del tipo IPsec y mostrar su capacidad de conexión en la GUI de administración.
   11. Se deberá mostrar el monitoreo de forma gráfica en la GUI el estado de las VPNS.
   12. En caso de falla mayor a 10 minutos y que impida la salida de los usuarios hacia internet deberá entrar en funcionamiento la solución alterna propuesta por el proveedor.
3. **VPN SSL o VPN integrada al Active Directory**
   1. Deberá ser visible y configurable desde la interface GUI.
   2. Monitoreo de forma gráfica en la GUI del estado y métodos usados para optimizar el tráfico, como son la compresión y la de-duplicación al menos.
   3. En Vpn SSL deberá dar soporte a certificados PKI X.509 VPNs SSL.
   4. Asignación de aplicaciones permitidas por usuario o grupo de usuarios basado en el Active Directory.
   5. Deberá verificar la presencia de antivirus y de un firewall personal.
   6. Personalizar el portal de acceso al VPN SSL (de la VPN integrada al Active Directory).
   7. En caso de falla mayor a 10 minutos y que impida la salida de los usuarios hacia internet deberá entrar en funcionamiento la solución alterna propuesta por el proveedor.
4. **Trafic Shapping**
   1. Deberá ser visible y configurable desde la interface GUI.

La asignación de ancho de banda mediante este servicio, deberá poderse definir mediante dos mecanismos uno de ellos manual por lo menos:

* + Rangos CIDR/IP.
  + Hostname (URL).
  + Puertos UDP/TCP.
  + Combinación de red, subnet y puerto.
  + Red local (subredes y redes de clase completa en la LAN).
  + Mediante categorías de tráfico por lo menos.
  + Blogging.
  + Email.
  + Compartición de archivos.
  + Juegos.
  + Noticias.
  + Respaldo en línea.
  + Peer-to-peer.
  + Redes sociales y compartición de fotos.
  + Actualizaciones de programas y antivirus.
  + Deportes.
  + VoIP y videoconferencia.
  + Compartición de archivos vía web.
  1. La política de traffic shaping deberá permitir la asignación simétrica o asimétrica de los límites de ancho de banda por aplicación, por usuarios y por grupo de usuarios.
  2. De igual manera, mediante la política de traffic shaping deberá poder priorizarse cierto tipo de tráfico y asociarse a una etiqueta de Qos mediante DSCP con al menos 4 clases de servicio.
  3. En caso de falla mayor a 10 minutos y que impida la salida de los usuarios hacia internet deberá entrar en funcionamiento la solución alterna propuesta por el proveedor.

1. **Antivirus**
   1. Analizar y establecer el control de acceso, ataques y escaneo en HTTP, FTP, SMTPS, IM, NNTP.
   2. Deberá detectar spyware, adware, malware y grayware.
   3. Deberá aplicar el filtrado, por tipo de archivo sin importar extensiones.
   4. Deberá actualizar firmas antivirus por lo menos cada 3 días.
   5. Deberá realizar el escaneo por heurística en los archivos bajados de internet no importando su extensión.
   6. En caso de falla mayor a 10 minutos y que impida la salida de los usuarios hacia internet deberá entrar en funcionamiento la solución alterna propuesta por el proveedor.
2. **Filtrado Web**
   1. Deberá ser configurable desde la interface GUI.
   2. La solución propuesta deberá permitir la asignación de políticas individuales de acuerdo a la identidad de los usuarios conectados a la red LAN, a partir de:
   * Dirección MAC.
   * Dirección IP.
   * Nombre de la computadora.
   * Nombre del usuario en el Active Directory.
   * Políticas basadas en grupos.
   1. Políticas de firewall específicas para grupos deberá esta soportada por la solución propuesta.
   2. Las políticas podrán ser aplicadas directamente a un usuario para indicar su pertenencia a ese grupo, o bien podrán descargarse la información de grupos declarados en el Active Directory
   3. Acceso vía portal captivo (página de inicio).
   4. La solución deberá permitir la creación de un portal captivo de bienvenida que se podrá asignar a una VLAN específica.
   5. Los métodos de autenticación disponibles por medio del portal captivo deberán ser:
   * Active Directory.
   * Click-through.
   1. Deberá soportar la definición de una lista de URLs e IPs a las cuales el usuario podrá acceder previo a su autenticación.
   2. El portal captivo deberá ser personalizable.
   3. Deberá trabajar en la capa L2 y L3 en modo transparente por cualquier interface hacia la red LAN física.
   4. La solución deberá soportar la definición de reglas de firewall de capa 3 y capa 7.   
      Mediante las reglas de capa 3, se definirán políticas de acceso por:
   * Protocolo (UDP o TCP).
   * Host, subred o red origen.
   * Puerto TCP o UDP origen.
   * Host, subred o red destino.
   * Puerto TCP o UDP destino.
   * Deberá soportar y filtrar basado en el análisis por capa 7 del modelo de red OSI mediante las reglas de capa 7 y soportar la restricción de tráfico a partir de categorías definidas, entre ellas:
   * Blogging.
   * Email.
   * Compartición de archivos.
   * Juegos.
   * Noticias.
   * Respaldo en línea.
   * Peer-to-peer.
   * Redes sociales y compartición de fotos.
   * Actualizaciones de programas y antivirus.
   * Deportes.
   * VoIP y videoconferencia.
   * Compartición de archivos vía web.
   1. Deberá contar con listas de URL agrupados en las categorías más comunes para permitir el bloqueo de las mismas, estas listas deberán ser actualizadas por lo menos una vez a la semana.
   2. Deberá filtrar contenido en tiempo real.
   3. Deberá permitir diferentes perfiles de navegación hacia la internet.
   4. Deberá permitir el manejo de listas blancas para excepciones o agregado de filtrado manual, expresiones especificas del puerto y Wildcards.
   5. Deberá permitir la creación de políticas granulares integradas con Active Directory.
   6. Deberá definir excepciones en los bloqueos, basado en una definición de fecha y hora.
   7. Los mensajes de bloqueo deben ser personalizables.
   8. Bloquear la posibilidad de la descarga de archivos, conforme lo requiera el cliente, sin importar la extensión de los mismos.
   9. Deberá filtrar o bloquear el protocolo HTTPS, no se permite que la solución al bloqueo de este protocolo, sea haciéndose pasar en los equipos de la solución, por el sitio web a bloquear, por cuestiones de seguridad e integridad de la información del usuario.
   10. Deberá bloquear el software instalable y/o ejecutable que tenga como finalidad evadir el filtrado web tales como ultrasurf, freedom y similares en cualquier versión.
   11. Deberá permitir el bloqueo segmentado de los servicios ofertados en los sitios web, como son chat, juegos, videos y otros.
   12. Deberá permitir especificar reglas de asignación de ancho de banda por Ip o mac address.
   13. Deberá aplicar reglas limitantes al acceder a sitios de internet, por vigencia con base en el tiempo.
   14. En caso de falla mayor a 10 minutos y que impida la salida de los usuarios hacia internet deberá entrar en funcionamiento la solución alterna propuesta por el proveedor.
3. **Protección Contra Intrusos IPS e IDS**
   1. Deberá ser configurable desde la interface GUI.
   2. Deberá tener la capacidad de detección de las amenazas a nivel de red.
   3. Deberá actualizar las firmas del servicio semanalmente.
   4. Deberá ser detector y preventor de intrusos orientado hacia la protección de redes.
   5. Deberá habilitar las firmas del preventor de intrusos basado en el tipo de ataque.
   6. Deberá bloquear y registrar la ip del atacante.
   7. Deberá detectar y bloquear ataques de DDOS, DNS, FTP, SSH, telnet y rlogin.
   8. Deberá reconocer los patrones de ataque basado en el análisis de protocolos.
   9. Deberá permitir la selección del nivel de prevención de amenazas mínimo como alta, media y baja prioridad.
   10. Deberá permitir la inclusión en listas blancas de una o varias firmas de IDS/IPS para removerlas de la acción de bloqueo.
   11. En caso de falla mayor a 10 minutos y que impida la salida de los usuarios hacia internet deberá entrar en funcionamiento la solución alterna propuesta por el proveedor.
4. **Autenticación y Certificados Digitales**
   1. Deberá ser visible y configurable desde la interface GUI.
   2. Deberá permitir la Integración con RADIUS, LDAP y Active Directory.
   3. En caso de falla, el otro servicio del mismo tipo y que aún está en funcionamiento deberá tomar las peticiones de manera transparente, con la menor cantidad de paquetes perdidos y deberán ser en tiempos de respuesta menores a 30 segundos en el paso de las peticiones hacia este.
5. **Antivirus para equipos de cómputo de usuario o finales.**
   1. La consola de administración del Antivirus propuesto, puede ser independiente al firewall o bien estar integrada al mismo, en este último caso se deberá permitir la generación de perfiles como administradores con acceso exclusivo a las diferentes secciones del firewall y la sección de administración de antivirus.
   2. Se requieren para cualquiera de los dos casos 2,500 licencias para equipos de usuario final (end point).
   3. Deberá prevenir y en su caso mitigar los riesgos de infección de virus informáticos por cualquier medio de ingreso de información al equipo.
   4. La solución de antivirus debe ofrecer, una protección contra código malicioso que cubra al menos virus, troyanos, gusanos y programas no deseados.
   5. Deberá crear paquetes ejecutables para su instalación o .MSI para su distribución.
   6. La solución antivirus debe contar con actualizaciones semanales como mínimo las cuales serán enviadas desde el firewall o consola independiente, deben ser compactas e incrementales para evitar la generación de archivos de gran tamaño, evitando de esta manera que pueda afectar los recursos de ancho de banda en la red LAN o WAN.
   7. Escanear los archivos del sistema así como una revisión que solamente analice los archivos nuevos o modificados en los escaneos bajo demanda o subsecuentes para evitar degradar el desempeño de los equipos y sus recursos.
   8. Deberá eliminar o evitar la instalación de aplicaciones potencialmente peligrosas.
   9. Deberá de operar como mínimo en los siguientes sistemas operativos:
   10. Microsoft Windows 10 ,8.1, 8 ,7, 32 y 64.
   11. Microsoft Windows vista, 32 y 64.
   12. Microsoft Windows xp home edition.
   13. Microsoft Windows xp professional (service pack 1 ó superior).
   14. Microsoft Windows xp professional x64 edition.
   15. El monitoreo de las estaciones de usuario final deberá ser desdés la misma interface del firewall o consola independiente ofertada.
   16. Funcionar en un ambiente de red LAN o WAN, permitiendo la configuración, así como para la instalación y actualizaciones y permitir la ejecución de escaneo en diferentes áreas y configuraciones dentro del mismo equipo del usuario o equipo final.
   17. Debe permitir él envío de políticas a los equipos administrados y recibir alertas desde los equipos administrados sin afectar el rendimiento de los equipos finales de usuarios.
   18. Operar de forma remota el monitoreo y mantenimiento del sistema sin interferir en las actividades de los usuarios.
   19. Debe ser capaz de descubrir a los equipos cliente por rango de direcciones ip y por agente instalado en los equipos.
   20. Debe ser capaz de proveer índices de detección y protección contra códigos maliciosos procedimientos para generar scripts de desinstalación de otros antivirus.
   21. Capacidad de generar reportes como PDF, XML, SQL Y HTML.
6. **Rendimiento por Servicio**
   1. Deberá ser visible desde la interface GUI.
   2. El troughput del firewall deberá ser mínimo de 1 Gbps.
   3. Los Clientes mínimos para el servicio de VPN SSL/Ip Sec deberán ser 100.
   4. El troughput del Antivirus como mínimo debe ser de 500 Mbps.
   5. El troughput del IDS como mínimo debe ser 500 Mbps.
   6. Las conexiones concurrentes mínimas deberán ser 500,000.
   7. Las nuevas conexiones por segundo deberán ser 30,000.
   8. Las Interfaces de red LAN en Cobre mínimo 4 deben ser a una velocidad de 1 Gbps.
   9. Capacidad de manejar interfaces SFP 1000 Base-SX.
   10. Almacenamiento 1 Tb para cache a nivel de byte y eliminación de datos redundantes.
   11. En caso de que el servicio de reporteo este en un equipo independiente, este debe enviar mínimo 100 logs/seg.
   12. En caso de que el servicio de reporteo este en un equipo independiente, la Velocidad de transferencia mínima debe ser de 1000 Kbps.
   13. Deberá almacenar por lo menos 30 días de la información en los logs, al término de este periodo, podrá sobre escribirse este archivo de logs, desde la parte más antigua.
7. **Conectividad y Sistema de Ruteo**
   1. Debe ser visible y configurable desde la interface GUI.
   2. Deberá mostrar en la interface de administración el Balanceo Automático de enlaces de Internet por aplicaciones, protocolo (TCP y UDP) y no solo basado en Policy routing.
   3. Deberá incluir la reprioritización y re-ruteo de tráfico automáticamente y transparente al usuario en caso de la pérdida de un enlace hacia internet.
   4. Deberá balancear las cargas de los enlaces hacia Internet, permitiendo conjuntar el ancho de banda en las proporciones especificadas por el cliente simétricamente o asimétricamente, con encapsulación Ip.
   5. Deberá balancear las cargas hacia los enlaces de internet, basándose en Ip fuente , el peso de cada enlace o en la saturación del mismo.
   6. Deberá poder especificar la salida por medio de las direcciones IP gateway de los ISPs con métodos de balanceo: secuencial y fallback.
   7. Deberá proporcionar la funcionalidad DHCP como cliente DHCP , Servidor DHCP y reenvió de solicitudes DHCP.
   8. Deberá Soportar la creación y manejo de VLAN con IEEE 802.1Q y trunking tanto en las interfaces de la red LAN como de internet.
   9. Deberá permitir aplicar las políticas de ruteo definidas por protocolo y puerto de red destino
   10. En caso de falla mayor a 10 minutos y que impida la salida de los usuarios hacia internet deberá entrar en funcionamiento la solución alterna propuesta por el proveedor.
8. **Control de tráfico de aplicaciones**
   1. Deberá ser visible y configurable desde la interface GUI.
   2. Deberá tener la capacidad para controlar aplicaciones no importando el puerto.
   3. Deberá contar con un catálogo de al menos 1000 aplicaciones agrupadas por categoría.
   4. Deberá dar soporte aplicaciones multimedia.
   5. Deberá detener el trafico peer to peer o limitar el ancho de banda de estas.
   6. Deberá detectar y bloquear tráfico de aplicaciones de mensajería.
   7. Deberá detectar el tráfico multimedia y bloquear transmisiones de audio y video.
   8. Deberá detectar y bloquear tráfico de aplicaciones de acceso remoto como Logmein, GotoMyPc entre otros.
   9. Deberá bloquear los juegos en línea.
   10. Deberá detectar y bloquear el tráfico de twitter, chat en facebook, instagram, etc.
   11. En caso de falla mayor a 10 minutos y que impida la salida de los usuarios hacia internet deberá entrar en funcionamiento la solución alterna propuesta por el proveedor.
9. **Características de Administración del servicio**
   1. Deberá ser visible y configurable desde la interface GUI.
   2. Las interfaces deberán mostrar el estado de las conexiones.
   3. Deberá desplegar la graficas con las direcciones IP con más sesiones concurrentes o mayor consumo.
   4. Deberá ofrecer los idiomas en español o Inglés de la GUI.
   5. Deberá permitir el respaldo de la configuración actual.
   6. Deberá dar soporte a servidores Syslog para envió de bitácoras.
   7. En caso de falla mayor a 10 minutos y que impida la salida de los usuarios hacia internet deberá entrar en funcionamiento la solución alterna propuesta por el proveedor.
10. **Sistema de Monitoreo y Reporteo**
    1. Deberá ofrecer mecanismos de reporteo , análisis y almacenamiento de bitácoras.
    2. Deberá mostrar por lo menos el top 10 de las ips de red lan con mayor consumo por minutos, horas, días, semanas o el último mes.
    3. Deberá mostrar por lo menos el top 10 de las aplicaciones con mayor consumo por minutos, horas, días, semanas o el último mes.
    4. Deberá mostrar por lo menos el top 10 de sitios web con mayor consumo por minutos, horas, días, semanas o el último mes.
    5. Deberá mostrar por lo menos el top 10 de fuentes con mayor número de ataques a la institución por minutos, horas, días, semanas o el último mes, con grado de severidad.
    6. Deberá ofrecer la búsqueda avanzada en los registros almacenados.
    7. Los reportes deberán ser bajo demanda y/o de manera programada y cíclica.
    8. Deberá permitir personalizar los reportes.
    9. Deberá dar almacenamiento a la información por lo menos de 1 mes y contar con la posibilidad de grabar dicha información o reportes en un dispositivo de almacenamiento externo.
    10. En caso de que el reportador sea externo, deberá tomar los datos en almacenamiento externo y elaborar los reportes solicitados.
    11. Aviso de interrupción del servicio vía correo electrónico a un máximo de 5 cuentas. de correo, en un horario de 7x24x365 durante la duración del contrato.
    12. En caso de falla mayor a 10 minutos y que impida la salida de los usuarios hacia internet deberá entrar en funcionamiento la solución alterna propuesta por el proveedor.
11. **Requerimientos y planeación**
    1. Deberá dar una valoración, planeación, diseño, implementación y optimización del servicio a ejecutar.
    2. Memoria técnica.
    3. Cambios del ISP, nuevos ISP y direccionamiento interno.
    4. Se debe considerar lo necesario para la interconectividad de los equipos con los servicios antes descritos.
12. **Soporte Técnico y Mesa de Ayuda**
    1. El licitante deberá ofertar el servicio de soporte técnico y mesa de ayuda que permita generar, atender y cerrar los reportes de las fallas en el servicio.
    2. Dentro de su propuesta técnica, deberá presentar un esquema de escalamiento de reportes, con tiempos definidos para cada falla, así como 3 niveles superiores de escalación con los siguientes datos: nombre, correo electrónico, teléfono de oficina, teléfono celular y un equipo de atención comercial especifico.
    3. Deberá contar con un centro de atención de soporte y atención a fallas en horario 7x24x365 durante la vigencia del contrato, así como un centro de atención de llamadas para atender reportes, por vía telefónica y correo electrónico.
    4. Soporte telefónico, correo electrónico ilimitado
    5. Visitas en sitio bajo demanda del cliente para cambios, actualizaciones, migraciones de equipos o de sitio.
    6. Soporte 7x24x365.
    7. Tiempo de respuesta 15 minutos vía telefónica o correo electrónico.
    8. Tiempo de respuesta de 4 horas en el sitio donde se encuentra instalada la solución.
13. **Capacitación**
    1. Deberá considerar la capacitación para 4 personas.
14. **Entregables**

Deberá proporcionar los siguientes entregables al CONALEP por cada uno de los siguientes rubros:

* Firewall.
* VPN.
* Filtrado Web.
* Top 100 de las ips o usuarios con mayor consumo en el mes.
* Top 100 de los aplicativos con mayor consumo en el mes.
* Top 100 de los sitios web, con mayor consumo en el mes.
* IPS/IDS.
* Listado de los tipos de ataque recibidos en el mes.
* Antivirus.
  + Listado de los tipos detectados en el mes.
* Los errores y desempeño de las interfaces en el equipo.
* Lista de las actualizaciones de los diferentes rubros.
* Documento firmado en el que se especifique el cambio de equipo o parte del mismo, solo en el caso de reemplazo por falla o avería.

Estos deberán ser entregados en papel membretado de la empresa y firmados por el Directivo o Jefe del área de soporte, indicando claramente número de contrato, día, mes año del servicio en cuestión y este mismo deberá ser entregado en medio magnético (Cd o DVD).

**20.0 Facturación**

La facturación que se presente al Colegio es exclusivamente por el servicio en comento, deberá realizarse a mes vencido y deberá entregarse a más tardar el día 10 de cada mes, con las siguientes características:

1. A nombre del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
2. Fecha de emisión de la factura y periodo de cobro.
3. Impuesto al valor agregado.
4. Todos los conceptos deberán estar indicados claramente.
5. No se aceptará la factura con cargos distintos al servicio contratado.

6.-No se aceptarán facturas si no vienen acompañadas de sus respectivos entregables.

**21.0 Vigencia**

La vigencia del servicio será contrato por 24 meses, del día 28 de noviembre de 2017 al día 27 de noviembre de 2019

**Partida No. 2:**

**ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO DE “STREAMING AUDIO, VIDEO BAJO DEMANDA Y EVENTOS EN VIVO DE OFICINAS NACIONALES”**

**1. Funcionalidades**

**1.1 Servicio de codificación origen de audio/video y servicio de almacenamiento de videos y audios bajo demanda**

Dos servicios de codificación de audio/video para eventos externos que alimentan la salida que se publicara en el servidor de streaming y estos a su vez hacia internet, se debe contemplar eventos en vivo y servicio de almacenamiento de videos y audios bajo demanda con estos se publicará la salida por el servidor de streaming y hacia la internet. deberán contemplarse servicios separados es decir en ubicaciones diferentes. se deberá contemplar como mínimo las siguientes características:

1.1.1 La codificación de audio/video deberá utilizar un ancho de banda de 250 Kbs como mínimo y máximo de 1000 Kb/s hacia los servidores de difusión.

1.1.2 Deberá utilizar un frame rate entre 20 y 30 por segundo.

1.1.3 Deberá ofrecer como mínimo los codecs de video en VP6 y H.264

1.1.4 Deberá ofrecer como mínimo el códec de audio Mp3 y AAC

1.1.5 Dos Codificadores de Audio/Video eventos externos y/o externos.

1.1.6 El servicio externo de Codificación de Audio/video al conectarse a cualquier servicio de Internet ADSL, 3G, etc, deberá de ser capaz de ubicar y enviar al servidor de streaming la codificación, este servidor de Streaming se identificará por una URL o IP Homologada.

1.1.7 Deberá ofrecer el almacenamiento de Video/Audio bajo diferentes formatos, después de la codificación para su uso y envió para ser usados en la modalidad de Bajo demanda en los servidores de Streaming

1.1.8 El servicio deberá estar diseñado para capturar audio y vídeo en directo mientras se transfiere en tiempo real al Servidor de Streaming

1.1.9 Transmitir con alta calidad eventos en directo junto con el Servidor de Streaming como, por ejemplo

1.1.10 Eventos Institucionales

1.1.11 Conferencias

1.1.12 Emisiones web

1.1.13 Eventos educativos o promocionales

1.1.14 Todo bajo un esquema multipunto.

1.1.15 Mínimo deberán ofrecer conexiones de tipo RCA para el video y el audio.

**2. Servicio de Transmisión de Audio/Video en línea en videos bajo demanda**

* 1. Se deberán considerar dos servicios para eventos en redundancia de los contenidos.
  2. Deberán considerar un mínimo de 100 Gb de almacenamiento.
  3. El consumo de ancho de banda mensual debe ser ilimitado, con tiempos de disponibilidad de 24x7x365 durante la duración del contrato.
  4. El número de usuario simultáneos con acceso deberá ser mínimo de 2000
  5. Transmisión de Audio, Video en vivo y bajo demanda.
  6. Deberá ofrecer un medio avanzado seguro y asequible al uso de las descargas progresivas para la distribución de vídeo. Ofrecer vídeo, con funciones como la transmisión de flujo continuo dinámico, soporte para el envío HTTP y en H.264 que permita una transmisión sencilla en la web en el tiempo de ejecución que puede ser apoyado por medio de un plugin, aplicativo y junto con los navegadores de Internet más utilizados, en los equipos terminales como son Pc’s, laptops, tablets y teléfonos móviles con sistemas operativos Windows, Linux, Mac Os, Android y SO Black Berry.
  7. El servicio deberá contemplarse sin importar la velocidad de conexión de la que dispongan el usuario final. La transmisión debe ofrecer un flujo continuo y dinámico, apoyar el flujo de varias velocidades de bits, para controlar la calidad del servicio que permitirá detectar cualquier cambio que se produzca en el ancho de banda del usuario final y cambiar fácilmente de un flujo a otro durante la reproducción, lo cual ayudará a asegurar un flujo ininterrumpido.
  8. Deberá facilitar la creación de los servicios en las transferencias en directo y bajo demanda, lo que permitirá comenzar a enviar vídeos.
  9. Funciones principales en servidor de streaming.
  10. Deberá ofrecer un servicio visual ininterrumpido y de calidad.
  11. Deberá asegurar que el contenido se envía de un modo fiable y sencillo, incluso cuando el envío por el protocolo propuesto no sea compatible. Deberá utilizar una solución integrada para enviar todos los componentes del evento de vídeo mediante HTTP cuando sea necesario.
  12. La transmisión deberá ser cifrada en 128 bits, aun con esto debe obtener un rendimiento alto. Proteger los archivos para su difusión bajo demanda en streaming para que no puedan reutilizarse o modificarse, y evite las conexiones no autorizadas.
  13. Deberá ofrecer servicios prediseñados para transferencias en directo y bajo demanda y un sistema de ayuda integrada.
  14. El servicio deberá dar acceso mínimo para 2000 usuarios conectados.
  15. Asegúrese de que se dispone de todas las herramientas necesarias para rastrear y generar informes sobre el uso de los contenidos que realiza el usuario final.
  16. Deberá transferir vídeos utilizando sólo el ancho de banda necesario (no como la descarga progresiva) ya que los únicos bits que se visualizan se transfieren al cliente a través de la red.
  17. Permitir a los visitantes ir a cualquier parte del vídeo bajo demanda, independientemente de su duración o de si se ha descargado o no por completo.

**3. Capacitación en línea, conferencias y eventos, que requieren la transmisión en vivo.**

* 1. Se deberán considerar dos servicios de este tipo, para transmisiones simultáneas.
  2. Deberá permitir 2000 usuarios con acceso al evento en vivo de video/audio como mínimo.
  3. El consumo de ancho de banda mensual debe ser ilimitado para las transmisiones en vivo, con tiempos de disponibilidad de 24x7x365 durante la duración del contrato.
  4. Deberá ofrecer funcionalidades y soporte para el envío HTTP y prestación de mejoras.
  5. La transmisión deberá ser de flujo continuo y dinámico, con apoyo a flujo de varias velocidades de bits, para controlar la calidad del servicio que permita detectar cualquier cambio que se produzca en el ancho de banda del usuario final y cambiar fácilmente de un flujo a otro durante la reproducción, lo cual asegurará un flujo ininterrumpido y de alta calidad, sin importar la velocidad de conexión de la que dispongan.
  6. El servicio deberá facilitar servicios prediseñados, lo que permitirá comenzar a enviar vídeos más seguros y de calidad.
  7. Deberá ofrecer un servicio que permita mostrar los videos en la modalidad de bajo demanda.
  8. Funciones de transmisión de vídeo
  9. Sin importar la velocidad de conexión de la que dispongan el usuario final. La transmisión de flujo deberá ser continua y dinámica contando con funciones para controlar la calidad del servicio que permite detectar cualquier cambio que se produzca en el ancho de banda del usuario final y cambiar fácilmente de un flujo a otro durante la reproducción, lo cual ayudará a asegurar un flujo ininterrumpido y de calidad.
  10. Deberá proteger la codificación enviada a los servidores para que no se puedan reutilizar o modificarse y evite las conexiones no autorizadas.
  11. Se podrá utilizar esta solución para enviar todos los componentes de la aplicación de vídeo mediante HTTP cuando sea necesario.
  12. Deberá Asegurar que se dispone de todas las herramientas necesarias para rastrear y generar informes sobre el acceso que realizan los usuarios y/o audiencia, apoyado en los registros
  13. Deberá ofrecer un chat para comunicación bidireccional de texto con los objetivos del video en vivo.

**4. Requerimientos y planeación**

4.1 Requerimientos y planeación

4.2 Valoración, planeación, diseño, implementación y optimización de la solución.

4.3 Asesoría en el diseño de la red que involucre la solución a su alrededor para su mejor funcionamiento y operación en el ambiente del cliente.

4.4 Memoria técnica

**5. Soporte técnico y mesa de ayuda**

El licitante deberá ofertar el servicio de soporte técnico y mesa de ayuda que permita generar, atender y cerrar los reportes de las fallas en el servicio.

Dentro de su propuesta técnica, deberá presentar un esquema de escalamiento de reportes, con tiempos definidos para cada falla, así como 3 niveles superiores de escalación con los siguientes datos: nombre, correo electrónico, teléfono de oficina y teléfono celular, y un equipo de atención comercial especifico.

deberá contar con un centro de atención de soporte y atención a fallas en horario de oficinas de las 9.00 a las 19.00 Hrs. de lunes a viernes en la duración del contrato, así como un centro de atención de llamadas para atender reportes, por vía telefónica y correo electrónico.

5.1 Soporte telefónico, correo electrónico ilimitado.

5.2 Visitas en sitio bajo demanda del cliente para cambios, actualizaciones, migraciones de equipos o de sitio.

5.3 Soporte 7x24x365.

5.4 Tiempo de respuesta 15 minutos vía telefónica o correo electrónico.

5.5 Tiempo de respuesta de 4 horas en el sitio donde se encuentra instalada la solución.

**6. Network.**

6.1 Asesoría en la solución a problemas nivel red que afecten el funcionamiento de los productos. Apoyo en sitio en caso de que el cliente quiera realizar cambios a nivel red y considere la validación de un ingeniero con experiencia para que los productos no se vean afectados.

**7. Capacitación.**

7.1 Deberá considerarse la capacitación para 4 personas las cuales coadministrarán el servicio junto con el proveedor.

**8.Entregables.**

El licitante deberá proporcionar los siguientes entregables al CONALEP durante los primeros 10 días hábiles, por cada uno de los siguientes rubros:

Resumen general del funcionamiento y actividades mensuales:

* Resumen de los eventos transmitidos en vivo, en el cual deberá informar del consumo y usuarios que accedieron.
* Lista de las actualizaciones de los diferentes rubros.
* Documento firmado en el que se especifique el cambio de equipo o parte del mismo, solo en el caso de reemplazo por falla o avería.

Estos deberán ser entregados en papel membretado de la empresa y firmados por el Directivo o Jefe del área de soporte, indicando claramente número de contrato, día, mes año del servicio en cuestión y este mismo entregable deberá ser entregado en medio magnético (Cd o DVD).

**9.0 Facturación.**

La facturación que se presente al Colegio es exclusivamente por el servicio en comento, deberá realizarse a mes vencido y deberá entregarse a más tardar el día 10 de cada mes, con las siguientes características:

1. A nombre del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

2.Fecha de emisión de la factura y periodo de cobro.

3. Impuesto al valor agregado.

4. Todos los conceptos deberán estar indicados claramente.

5. No se aceptará la factura con cargos distintos al servicio contratado.

6. No se aceptarán facturas si no vienen acompañadas de sus respectivos entregables.

**10.0 Vigencia**

La vigencia del servicio será contrato por 24 meses, del día 22 de noviembre de 2017 al día 21 de noviembre de 2019.

**Partida No. 3:**

**ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS**

1. **Características de los equipos core:**

1.1.- 1 Switch Core multicapa que contengan por lo menos 32 puertos fibra óptica compatibles con 1000 Base-LX y SX Mini-GBIC SFP Transceiver con velocidad de transferencia 100/1000 Mbps. 1 Gbit/s, 10 Gbit/s.

1.1.1.- 32 mini gbic full dúplex conector LC para fibra monomodo / multimodo distancia 500 mts. De una velocidad de transferencia 1 Gbit/s. (este tendrá que ser de la marca de la solución).

1.1.2.- 32 Jumper de Fibra óptica de 1.8 mts para conector full dúplex conector LC para fibra multimodo con soporte de velocidades de transferencia 1 Gbit/s, Switch (las cuales serán consideradas consumibles y tendrán que ser cambiadas cuantas veces sea necesario durante la vigencia del contrato).

1.1.2.- 1 Switch Core multicapa que contengan por lo menos 8 puertos fibra óptica compatibles con 1000 Base-LX y SX Mini-GBIC SFP Transceiver con velocidad de transferencia 100/1000 Mbps. 1 Gbit/s.

1.1.2.1.- 8 mini gbic full dúplex conector LC para fibra monomodo / multimodo distancia 500 mts. De una velocidad de transferencia 1 Gbit/s (este tendrá que ser De la marca de la solución).

1.1.2.2.- 8 Jumper de Fibra óptica de 1.8 mts para conector full dúplex conector LC para fibra multimodo con soporte de velocidades de transferencia 1 Gbit/s, Switch (las cuales serán consideradas consumibles y tendrán que ser cambiadas cuantas veces sea necesario durante la vigencia del contrato).

1.2.- Manejo de velocidades: 1 Gbit/s, 10/100/1000 Mbit/s, 10 Gbit/s como máximo en interfaces Giga.

1.3.- Manejo de SNMP Manager (Administrador de SNMP).

1.4.- Capacidad de ruteo y desempeño Capa 3 o L3.

1.5.- Administración interna y remota: SNMP 1/2/3, RMON, HTTP/HTTPS, TFTP, DHCP, SSH, TELNET, RADIUS, BOOTP, SNTP; con soporte para administración web: Mozilla Firefox, Microsoft Internet Explorer, windows 10.

1.6.- Memoria RAM: 1 GB.

1.7.- Manejo de alertas personalizables.

1.8.- Control de energía: Fuentes redundantes y Alimentación CA 120/230 V (50/60 Hz) (en el caso de ser solución modular).

1.9.- Garantía del fabricante de por lo menos 5 años TOL (time of life)

1.10.-Alimentación con puertos Ethernet (PoE)

1.11.-Rendimiento Capacidad de conmutación: 64 Gbps (por cada Switch)

1.12.-Capacidad Rutas estáticas: 128 mínimos

1.13.-Manejo de VLAN activas: 256 mínimos

1.14.-Admita Jumboframe

1.15.- Protocolos de direccionamiento IP estático

1.16.-Soporte de DHCP, negociación automática, soporte BOOTP 1.17.-Señal ascendente automática (MDI/MDI-X automático en puertos)

1.18.-Snooping IGMP, soporte para Syslog, limitación de tráfico, prevención contra ataque de DoS (denegación de servicio), copia de puertos portmirror, soporte DiffServ, store and forward, filtrado de dirección MAC, Broadcast Storm Control, actualizable por firmware, soporte de Access Control List (ACL), compatibilidad con Jumbo Frames

1.19.-Cumplimiento de normas IEEE 802.3, IEEE 802.3u, IEEE 802.3z, IEEE 802.1D, IEEE 802.1Q, IEEE 802.3ab, IEEE 802.1p, IEEE 802.3af, IEEE 802.3x, IEEE 802.3ad (LACP), IEEE 802.1w, IEEE 802.1x, IEEE 802.1s

1.20.-Algoritmo de cifrado MD5, SSL

1.21-Temperatura mínima de funcionamiento 0 °C

1.22.-Temperatura máxima de funcionamiento 40 °C

1.23.-Capacidad para ser stackables y ser administrados por ip estática única. (Los cables y componentes especiales para realizar el stackeo de los Switch Core deberán ser incluidos como parte del servicio).

1.24.- Servicio de DHCP banding (poder atar al Core mínimo 512 ip´s a la dirección MAC de equipos de conexión inalámbrica)

**2.0 Características Mínimas Switches**

2.1.- 55 Switch capa o layer 2 de 24 puertos Ethernet más 2 puertos gigabit SFP

2.1.1.-La oferta tendrá que contemplar 2 mini Gbic por switch de la siguiente característica full dúplex conector LC para fibra monomodo / multimodo distancia 500 mts. De una velocidad de transferencia 1 Gbit/s.

2.1.2. La oferta tendrá que contemplar 2 Fibras ópticas de 1.8 mts para conector full dúplex conector LC para fibra multimodo con soporte de velocidades de transferencia 1 Gbit/s por Switch (las cuales serán consideradas consumibles y tendrán que ser cambiadas cuantas veces sea necesario durante la vigencia del contrato)

2.- Puertos Full Duplex Fast Ethernet con velocidades de transmisión de 100 Mbps y Gigabit Ethernet de 1000 Mbps en el mismo puerto (100 Mbps/1000 Mbps).

2.2.- PoE (Power Over Ethernet) en sus puertos Ethernet.

2.3.- Capacidad para ser stackables y ser administrados por ip estática única.

2.4.- Manejo, administración y capacidad de configurar LANs virtuales (Vlans).

2.5.- Capacidad para administración vía telnet (opcional), ssh, web; compatible con Internet Explorer, Chrome y Mozilla.

2.6.- Funciones de monitoreo de red y solución de problemas de conectividad vía web.

2.7.- Manejo de LACP, POE, SNMP, spanning tree, Port mirror, Cut-trough.

2.8.- Actualizaciones de software sin gastos extras o licenciamientos adicionales.

2.9.- Capacidad de manejo de tablas ARP y búsqueda por MAC Address y SNMP

**Caracteristicas Minimas Wireless/Access Point**

3.1.- 40 Access Point con tecnología que soporte IEEE 802.11 wlan A/B/G/N.

3.2.- Capacidad de montaje en pared y escritorio.

3.3.- Manejo de velocidades mínimo de 200 Mbps en transferencias de datos inalámbricos.

3.4.- Rango de frecuencia de 2 a 5 GHz. (Capacida de propagar dos segmentos de red simultaneamente)

3.5.- Doble banda simultánea para maximizar el rendimiento y evitar interferencias de red

3.6.- Puerto de conexión y/o administración RJ-45 a 100/1000 Mbps con PoE.

3.7.- Alimentación por corriente eléctrica (110-220 VAC) y PoE a RJ-45.

3.8.- Tipo de seguridad soportados: EAP, HTTPS, MD5, PEAP, SSL/TLS, WPA, WEP, WPA2, WPA-AES, WPA-TKIP.

3.9.- Filtrado de mac address.

4.0.- Administración vía web, telnet (opcional), ssh.

* 1. .-Mínimo 2 antenas omnidireccionales.

**5.0 Requerimientos y planeación**

* + - Requerimientos y Planeación
    - Valoración, Planeación, Diseño, Implementación y Optimización de la solución.
    - Asesoría en el diseño de la red que involucre la solución a su alrededor para su mejor funcionamiento y operación en el ambiente del cliente.
    - Memoria Técnica

1. **Soporte Técnico y Mesa de Ayuda**

El licitante deberá ofertar el servicio de soporte técnico y mesa de ayuda que permita generar, atender y cerrar los reportes de las fallas en el servicio.

Dentro de su propuesta técnica, deberá presentar un esquema de escalamiento de reportes, con tiempos definidos para cada falla, así como 3 niveles superiores de escalación con los siguientes datos: Nombre, Correo electrónico, Teléfono de Oficina y Teléfono Celular, y un equipo de atención comercial especifico.

Deberá contar con un centro de atención de soporte y atención a fallas en horario de oficinas de las 9:00 a las 19:00 hrs de lunes a viernes en la duración del contrato, así como un centro de atención de llamadas para atender reportes, por vía telefónica y correo electrónico.

* + - Soporte telefónico, correo electrónico ilimitado
    - Visitas en sitio bajo demanda del cliente para cambios, actualizaciones, migraciones de equipos o de sitio.
    - Soporte 7x24x365
    - Tiempo de respuesta 15 minutos vía telefónica o correo electrónico
    - Tiempo de respuesta de 4 horas en el sitio donde se encuentra instalada la solución

**7.0 Network.**

Asesoría en la solución a problemas nivel red que afecten el funcionamiento de los productos Apoyo en sitio en caso de que el cliente quiera realizar cambios a nivel red y considere la validación de un ingeniero con experiencia para que los productos no se vean afectados.

**Capacitación.**

Deberá considerarse la capacitación para 4 personas las cuales Administraran

el Servicio junto con el Proveedor.

**Entregables**

El licitante deberá proporcionar los siguientes entregables al CONALEP durante los primeros 10 días hábiles, por cada uno de los siguientes rubros:

Resumen general del funcionamiento y Actividades mensuales:

* *Reporte de fallas menores o carta de no incidencia*
* *Reporte de cambio de equipo o carta de no incidencia*
* *Cambio de Equipo, si es que se requiere por falla mayor, durante la vigencia del contrato.*
* *Reporte de mantenimiento (Entrega de manera anualizada).*
* *Factura*

Estos deberán ser entregados en papel membretado de la empresa y firmados por el Directivo o Jefe del área de soporte, indicando claramente número de contrato, día, mes año del servicio en cuestión y este mismo entregable deberá ser entregado en medio magnético (Cd o DVD).

**8.0 Facturación**

La facturación que se presente al Colegio es exclusivamente por el “Servicio de Transmisión de datos para Oficinas Nacionales y la UODDF”, deberá realizarse a mes vencido y deberá entregarse a más tardar el día 15 de cada mes, con las siguientes características:

1. A nombre del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
2. Fecha de emisión de la factura y periodo de cobro.
3. Impuesto al valor agregado.
4. Todos los conceptos deberán estar indicados claramente.
5. No se aceptará la factura con cargos distintos al servicio contratado.

No se aceptarán facturas si no vienen acompañadas de sus respectivos entregables.

9.0 **Instalación y Puesta en Marcha**

El Oferente adjudicado deberá realizar el proceso de instalación, configuración y puesta en marcha de todos los equipos contratados en el plazo que comprende el día posterior al fallo y hasta el día 26 de noviembre de 2017 a las 11.59 PM, contemplando todos los elementos para la misma. (Personal, Herramienta, Configuración, Materiales de montaje e instalación física de los bienes).

9.1 Configuración

El CONALEP cuenta con una red segmentada de la cual se proporcionará la información necesaria para realizar la instalación ,configuración y puesta en marcha, al Oferente participante que resulte adjudicado para que sea configurada y puesta en marcha en los equipos ofertados en la presente convocatoria y deberá contemplar la configuración de futuros segmentos sin costo extra para CONALEP.

El oferente adjudicado deberá entregar una memoria técnica con las configuraciones, passwords de administrador y el diagrama físico y lógico de la red de datos de Oficinas Nacionales.

**10.0 Lugar y Condiciones de entrega del servicio a contratar**

La totalidad de los componentes físicos del servicio contratado deberán ser entregados

Mediante un acto de entrega recepción al “CONALEP” previa liberación técnica de la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas a través de la Coordinación de Comunicaciones.

La solución deberá entregarse en Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro

Cárdenas, Metepec Estado de México, C.P. 52148, en las Oficinas Nacionales de CONALEP dentro de la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas.

**VIGENCIA La vigencia del servicio será contrato del 27 de noviembre 2017 al 26 de noviembre de 2019**

1. **Mantenimiento y Actualizaciones**

El oferente que resulte adjudicado deberá realizar labores de mantenimiento una vez a los 18 meses de iniciado el contrato. (Limpieza física de componentes internos y externos) de la solución ofertada.

El oferente que resulte adjudicado deberá realizar una actualización de software de los equipos una vez por año en caso de ser necesario y/o en caso de actualización automática realizar un reporte de la misma.

Los mantenimientos y actualizaciones deberán hacerse sin costo para el CONALEP.

### ANEXO No. 2

### MODELO DE ANTEPROYECTO DEL CONTRATO.

##### CONTRATO No. CAS-\_\_\_\_\_/2017

**MONTO $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ I.V.A. INCLUIDO**

**VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES (O PRESTACIÓN DE SERVICIO EN SU CASO) QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**, REPRESENTADO POR **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA Y POR LA OTRA **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, REPRESENTADA POR EL **C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**,EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ COMO **"CONALEP"** Y **"EL PROVEEDOR"** RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**D E C L A R A C I O N E S**

**I.-** DE **"CONALEP"**

**I.1.-** QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS CREADO POR DECRETO PRESIDENCIAL DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1978, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DEL MISMO MES Y AÑO, CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO NACIONAL MEDIANTE LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS CALIFICADOS, SEGÚN SE ESTABLECE EN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL DIVERSO QUE CREA AL CONALEP, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 1993, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 08 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO.

**I.2.-** QUE COMPARECE EN ESTE ACTO REPRESENTADO POR EL **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, TODA VEZ QUE CUENTA CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DOMINIO LIMITADOS, MISMO QUE ACREDITA CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DE LA NOTARIO PÚBLICO No. 41 DEL ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW.

**I.3.-** QUE CON LA FINALIDAD DE IMPULSAR, FORTALECER Y CONSOLIDAR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE OFRECE, LE RESULTA DE PARTICULAR IMPORTANCIA CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

**I.4.-** QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**I.5.-** QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL NÚMERO DE CLAVE CNE-781229 BK4.

**I.6.-** QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148.

**I.7.-** QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, CON **NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS, 26 FRACCIÓN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, APROBADO EL PROCEDIMIENTO POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES.

#### II. DE **"EL PROVEEDOR"**

**II.1.-** DECLARA SER UNA SOCIEDAD MERCANTIL ORGANIZADA Y EXISTENTE CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, Y QUE ACREDITA SU LEGAL EXISTENCIA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** DE FECHA **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO **No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_-**DEL ESTADO DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, MISMA QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO EN COPIA FOTOSTÁTICA COMO ANEXO No. 1.

**II.2.-** QUE EL C. **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DE FECHA **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, FACULTADES QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y QUE SE IDENTIFICA CON \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ CON NÚMERO DE FOLIO **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, MISMOS QUE SE INCORPORAN AL PRESENTE INSTRUMENTO EN COPIA FOTOSTÁTICA COMO ANEXO No.1.

**II.3.-** QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS NECESARIAS PARA OBLIGARSE A LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, MATERIA DE ESTE CONTRATO Y QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL COMPRENDE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ENTRE OTRAS.

**II.4.-** QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON LA CLAVE No. **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** Y QUE PARA ACREDITARLO EXHIBE CÉDULA Y SOLICITUD DE INSCRIPCION AL REGISTRO FEDERAL DE ACTIVIDADES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE, DEJANDO FOTOCOPIA DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS EN EL ANEXO No. 1.

**II.5.-** QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN **LA CALLE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_\_\_\_\_**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

**II.6.** QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE LE IMPIDAN CONTRATAR.

**II.7.** QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 04 DE ENERO DE 2000, EN VIGOR A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2000, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA Y LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

**III**.- DE **"LAS PARTES"**.

**III.1.-** QUE SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LA PERSONALIDAD, ATRIBUCIONES Y CAPACIDAD CON QUE SE OSTENTAN.

**III.2.-** QUE CUENTAN CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

EXPUESTO LO ANTERIOR, **"LAS PARTES"** SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

**C L A U S U L A S**

**PRIMERA:** **OBJETO.-** EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES QUE EL CONALEP ADQUIERA DEL PROVEEDOR LOS BIENES (O SERVICIO) QUE CORRESPONDEN A \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y DEMÁS DESCRIPCIONES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA Y EN EL ANEXO NO. 2, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

**SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.-** EL PROVEEDOR SE COMPROMETE Y OBLIGA A ENTREGAR A EL CONALEP LOS BIENES (O SERVICIO) QUE CORRESPONDEN A \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, ASÍ COMO A SU COTIZACIÓN, MISMA QUE SE ADJUNTA, COMO ANEXO NÚMERO 2 DEL PRESENTE CONTRATO.

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA MINIMA DE LOS BIENES (O SERVICIOS)**

**TERCERA: DESCRIPCIÓN DE LOS ANEXOS. -** LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ÉSTE CONTRATO Y QUE SE ENCUENTRAN FIRMADOS POR EL APODERADO LEGAL DE EL **“PROVEEDOR”** Y APROBADOS POR **“CONALEP”** SON LOS SIGUIENTES:

ANEXO No. 1: DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL **"PROVEEDOR"**.

ANEXO No. 2: DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES (O EN SU CASO SERVICIOS), OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

ANEXO No. 3: FORMATOS DE FIANZA Y CARTA GARANTÍA.

*CUARTA: PRECIO****.-*** *"LAS PARTES"* ***ACUERDAN QUE LOS PRECIOS SERAN FIJOS HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES (O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS), CUYO MONTO TOTAL ES DE*** *$\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,* ***CON UN PRECIO UNITARIO POR CADA UNA DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, AMBAS CANTIDADES MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD AL ANEXO NÚMERO 2, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO CONTRATO.***

**QUINTA: LUGAR DE PAGO. -**EL **“CONALEP”** REALIZARÁ LOS PAGOS EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN I.6 MEDIANTE CHEQUE Y/O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA POR LA CANTIDAD QUE REPRESENTE LA FACTURA PREVIAMENTE EXHIBIDA, A TRAVÉS DE LA SUBCOORDINACIÓN DE OPERACIÓN FINANCIERA (CAJA GENERAL) DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA; Y ES REQUISITO INDISPENSABLE LO SIGUIENTE:

* CUENTA APERTURADA A NOMBRE DEL PROVEEDOR
* INSTITUCIÓN BANCARIA
* SUCURSAL
* NÚMERO DE CUENTA
* CLABE BANCARIA (DE 18 DÍGITOS)
* ESTADO DE CUENTA.

**SEXTA: VIGENCIA Y FECHA DE ENTREGA. -** **"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERA **DEL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** PERÍODO EN QUE **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES (O PRESTAR LOS SERVICIOS).

**SÉPTIMA: LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES (O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS). - “EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES (O PRESTAR LOS SERVICIOS) CORRESPONDIENTES EN EL ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, UBICADA EN SANTIAGO GRAFF NO. 105, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL TOLUCA, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, (PARA LOS SERVICIOS SE ESPECIFICA EN QUE LUGAR SE PRESTARAN ÉSTOS)

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LOS BIENES HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA EN EL ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP. (APLICA SOLO PARA BIENES)

**OCTAVA: TRANSPORTE DE LOS BIENES. -** EL TRANSPORTE DE LOS BIENES CORRERÁ A CARGO DEL PROVEEDOR, HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS, EN EL LUGAR CITADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, ESTOS ENTREGADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CONALEP. (APLICA SOLO PARA BIENES)

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMPACADOS PARA EVITAR QUE SUFRAN DAÑOS DURANTE SU TRANSPORTACIÓN, HASTA EL LUGAR DE DESTINO FINAL. (APLICA SOLO PARA BIENES)

**NOVENA: PAGO.-** EL **“CONALEP”** SE OBLIGA A REALIZAR EL PAGO EN UNA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ EXHIBICIONES, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, UNA VEZ RECIBIDOS LOS BIENES (O PRESTADOS LOS SERVICIOS) A ENTERA SATISFACCION DEL CONALEP, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO EL CUAL NO PODRA EXCEDER DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES DE CONFORMIDAD CON SU OFERTA ECONÓMICA, MISMA QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO NUMERO 2 AL PRESENTE CONTRATO; TERMINO QUE SERA CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LOS BIENES ENTREGADOS, MISMA QUE DEBERA REUNIR TODOS LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES Y APLICABLES A NOMBRE DEL COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA.

**DÉCIMA: PAGOS EN EXCESO A FAVOR DEL PROVEEDOR. -** **“EL PROVEEDOR”**, SE OBLIGA A REINTEGRAR A **“EL CONALEP”** LAS CANTIDADES QUE HAYAN SIDO PAGADAS EN EXCESO, CANTIDADES QUE DEBEN REINTEGRARSE MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL **"CONALEP"**.

**DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR. -** **“EL PROVEEDOR”** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES (O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS) Y DEBE SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, TAMBIÉN ESTÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, SE LLEGUEN A CAUSAR AL **“CONALEP”** O A TERCERAS PERSONAS.

IGUALMENTE, SE OBLIGA **“EL PROVEEDOR”** A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, FÍSICA O MORAL SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO POR LOS BIENES (O SERVICIOS), EN CUYO SUPUESTO SE DEBE CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA DEL **“CONALEP”**, EN APEGO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA CESIÓN HECHA EN CONTRAVENCIÓN DE LO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ES NULA Y EL **“CONALEP”** SE RESERVA SU DERECHO A EJERCITAR LA ACCIÓN LEGAL QUE LE CORRESPONDA.

**DÉCIMA SEGUNDA. -** **GARANTÍAS. -** **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CONSTITUIR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO AJUSTÁNDOSE A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

1. SE CONSTITUIRÁ GARANTÍA, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO PARA EL CUMPLIMIENTO A FAVOR DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO O FIANZA, ESTA ÚLTIMA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS A FAVOR DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE ACUERDO AL FORMATO QUE SE ANEXA EN EL PRESENTE CONTRATO;
2. LA GARANTÍA DEBERÁ SER PRESENTADA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A LA FIRMA DEL CONTRATO;
3. **"EL PROVEEDOR"** QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS BIENES O EN SU CASO LA DEFICIENCIA DE LOS SERVICIOS), DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.
4. PARA GARANTIZAR DURANTE EL PERÍODO **DEL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, MAS UN PERIODO DE 30 DÍAS MÁS, LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR, **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ EXHIBIR UNA CARTA GARANTÍA QUE AMPARE LA CALIDAD DE LOS BIENES (O EN SU CASO SERVICIOS) DESCRITOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA Y EL ANEXO No. 2 DEL PRESENTE CONTRATO, ÉSTA EN PAPEL MEMBRETADO Y CON LA FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE **“EL PROVEEDOR”**, MISMAS QUE SERÁN REVISADAS Y APROBADAS EN SU CASO POR EL **“CONALEP”**; Y:
5. SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO NO SE CUMPLAN LAS CONDICIONES CONVENIDAS EN EL CONTRATO; LOS BIENES (O SERVICIOS) NO SEAN ENTREGADOS EN LA VIGENCIA ESTIPULADA; CUANDO LOS BIENES (O SERVICIOS) NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES PACTADAS; POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DE **“EL PROVEEDOR”**, SIN EXIMIR LA FACULTAD DEL **“CONALEP”** DE RESCINDIR O DEMANDAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS PARA ELLO. **LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ** **DIVISIBLE** Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA LA MISMA EN DICHOS TÉRMINOS.

**DÉCIMA TERCERA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO. -** EL **“CONALEP”** PODRÁ REALIZAR CONVENIOS MODIFICATORIOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO MISMOS QUE DEBEN FORMALIZARSE POR ESCRITO Y SER SUSCRITOS POR AMBAS PARTES. LAS MODIFICACIONES NO PODRÁN VERSAR SOBRE PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES, Y EN GENERAL CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A **“EL PROVEEDOR”** COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

**DÉCIMA CUARTA PRÓRROGAS.-** CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE PODRÁN OTORGAR PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR, DERIVADO DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADO Y DOCUMENTADO, SIEMPRE Y CUANDO NO IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS DE LAS PACTADAS ORIGINALMENTE Y SE REALICE DENTRO DEL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL, MISMAS QUE DEBERÁN FORMALIZARSE A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE CORRESPONDA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA QUINTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** EL **“CONALEP”** PODRÁ DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS LA DEPENDENCIA O ENTIDAD REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

**DÉCIMA SEXTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. -** EL **“CONALEP”** PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO **“EL PROVEEDOR”** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO. SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE REALIZAN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONALEP DE QUE CONTINUA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

SE CONSIDERARÁN CAUSALES DE RESCISIÓN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS, QUE SE SEÑALAN EN FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA:

*1.- SI NO ENTREGA LOS BIENES DENTRO DE LA VIGENCIA PACTADA.*

*2.- SI NO CUMPLE CON LA CLÁUSULA SEGUNDA Y EL ANEXO No. 2.*

*3.- DE EJECUCIÓN, POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO.*

*4.- SI NO DA LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS SUPERVISORES QUE AL EFECTO DESIGNE EL* ***“CONALEP”*** *PARA LA REVISIÓN Y CONTROL DE SUS ACTIVIDADES.*

*5.- POR SU NEGATIVA A CAMBIAR LOS BIENES QUE EL* ***“CONALEP”*** *NO ACEPTE POR DEFICIENTES.*

*6.- SI CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA PARTE O LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.*

*7.- SI NO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.*

*8.- MODIFIQUE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO OFERTADO SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL CONALEP.*

*9.- NO CUMPLA CON ALGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.*

*10.- ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.*

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

SE PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, EL PROCEDIMIENTO SE INICIARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE.

I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL PROVEEDOR LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL PROVEEDOR. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL PROVEEDOR DENTRO DICHO PLAZO, Y

III. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES O SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

CUANDO POR MOTIVO DEL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUÉL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE PODRÁ RECIBIR LOS BIENES O SERVICIOS, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN ESTE ARTÍCULO SE CONSIDERARÁ NULO.

**DÉCIMA SÉPTIMA: PENAS CONVENCIONALES**. - EL CONALEP APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE UN 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO. POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DEL ARRENDAMIENTO DE LOS BIENES, LA PENA SERÁ POR EL 2% DIARIO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA (O EN SU CASO TOTAL DEL CONTRATO) POR TRASO, HASTA POR UN 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

LOS SUPUESTOS ANTES REFERIDOS SE DESCONTARÁN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA LIQUIDACION \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ QUE SE FORMULE SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE EL **“CONALEP”** DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO.

**DÉCIMA OCTAVA: SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES. -** EL **“CONALEP”** SE RESERVA EN TODO MOMENTO EL DERECHO DE NOMBRAR AL PERSONAL QUE CONSIDERE NECESARIO PARA SUPERVISAR Y VIGILAR LA CORRECTA ENTREGA DE LOS BIENES (O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS) POR **“EL PROVEEDOR”**.

**DÉCIMA NOVENA: PROPIEDAD INTELECTUAL. -** “**EL PROVEEDOR”** SERA EL RESPONSABLE PARA EL CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 45 FRACCION XX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVCIOS DEL SECTOR PUBLICO. (APLICA PARA BIENES Y ALGUNOS SERVICIOS)

**VIGÉSIMA: RELACIONES LABORALES. -** **“EL PROVEEDOR”** EN SU CARÁCTER DE EMPRESARIO Y DE PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA FISCAL, DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE **“EL PROVEEDOR”** EN FORMA EXPRESA LIBERA A EL CONALEP DE CUALQUIER CONTROVERSIA LEGAL QUE PUDIERA SURGIR.

**“EL PROVEEDOR”** CONVIENE, POR LO MISMO, EN RESPONDER A SU COSTA DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA, O EN CONTRA DEL **“CONALEP”**, POR LO QUE EL PROVEEDOR LIBERA AL CONALEP EN FORMA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE AL RESPECTO PUDIERA SURGIR.

**VIGÉSIMA PRIMERA: CONDICIONES DE ENTREGA, Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.-** EL **“CONALEP”** DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO RECIBIRÁ Y SUPERVISARÁ LOS BIENES A TRAVÉS DEL TITULAR DEL ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP (APLICA SOLO PARA BIENES), HASTA QUE SEAN ENTREGADOS EN SU TOTALIDAD, SIENDO RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE LOS BIENES (O SERVICIOS) SEAN ENTREGADOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO LA DIRECCIÓN DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

EL **“CONALEP”** SE RESERVA EL DERECHO DE RECLAMAR POR LOS BIENES DEFECTUOSOS (O SERVICIOS MAL PRESTADOS) O POR PAGO DE LO INDEBIDO.

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL CONALEP PODRÁ DEVOLVER Y/O SOLICITAR LA REPOSICION DE LOS BIENES, POR LO TANTO EL PROVEEDOR DEBERA PROCEDER A LA REPOSICION O DEVOLUCION DE LOS BIENES (O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS), QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS TECNICOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y LAS OFERTADAS EN SU PROPUESTA TECNICA PARA SU REPOCISION EN UN TERMINO NO MAYOR A \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DÍAS HÁBILES A PARTIR DE NOTIFICADO AL PROVEEDOR, EN CASO CONTRARIO SE PROCEDERÁ CONFORME A LAS CLÁUSULAS RELATIVAS A PENAS CONVENCIONALES Y RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

**VIGÉSIMA SEGUNDA:** **SEGUROS. -** DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL PROVEEDOR SERA RESPONSABLE DE GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LOS BIENES HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA. (APLICA SOLO PARA BIENES)

**VIGÉSIMA TERCERA: LEGISLACIÓN.-** PARA LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y MODIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO Y A LO NO PREVISTO SERÁN APLICABLES SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO TODA LA DEMÁS LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE.

**VIGÉSIMA CUARTA:** **JURISDICCIÓN. -** EN CASO DE CONTROVERSIA, **"LAS PARTES"** RESOLVERÁN LAS MISMAS ANTE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO TÁCITA Y EXPRESAMENTE A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O CUALQUIER OTRA CAUSA.

LAS PARTES, ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO, LO FIRMAN EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO A \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE 2017.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| POR EL **"CONALEP"** |  | POR **"EL PROVEEDOR"** |
| DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA  Y ADQUISICIONES |  | C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  APODERADO LEGAL |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| POR EL **"CONALEP"** |  | POR **"EL PROVEEDOR"** |
| **DIRECTOR DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **(AREA REQUIRIENTE)** |  | **COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS** |

## ANEXO No. 3

### MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Nota: ESTE ANEXO SOLO LO DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO.

FIANZA No. :**(NUM. DE FIANZA)** FECHA: (**10 DÍAS NATURALES COMO MÁXIMO A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO)**

POR $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO)

ANTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.

PARA GARANTIZAR POR: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, R.F.C. Y DOMICILIO DE LA EMPRESA) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO: (No. DE CONTRATO) DE FECHA: (FECHA EN QUE SE FIRMÓ CONTRATO), CON IMPORTE DE $(MONTO DEL CONTRATO) (CON LETRA). RELATIVO A: (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, MISMOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO) CELEBRADO CON EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADA POR EL M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, TODA VEZ QUE CUENTA CON PODERES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO LIMITADOS, MISMOS QUE ACREDITA CON TESTIMONIO No. 1,634 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2013, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DE LA NOTARIO PÚBLICO No. 41 DE ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, LA LEY DE INSTITUCIONES DE DEGUROS Y DE FIANZAS, Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, TRABAJOS O SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, HAYAN SIDO RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CONALEP DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE REFERENCIA, LA PRESENTE FIANZA AMPARA EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ MISMO ES NECESARIO PARA CANCELAR LA PRESENTE FIANZA, CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE SE SEÑALA EN LA FRACCIÓN B) DEL PÁRRAFO I DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN CITA.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTEHASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR. Y EN CASO DE QUE SE PRORROGUE O EXISTA ESPERA EN EL PLAZO AL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, ASÍ COMO DURANTE LASUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME Y EN QUE SE ESTABLEZCA PARA LA CORRECCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE GARANTIZAN, LA VIGENCIA DE LA PRESENTE QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CORCONDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÌCULO 118 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE DEGUROS Y DE FIANZAS.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA AL TERMINAR LA ENTREGA DE LOS BIENES A RESPONDER ANTE EL CONALEP DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA ADQUISICIÒN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DEL CONTRATO DE REFERENCIA, DE VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIESE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN.

**LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:**

QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE DEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

QUE ESTA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ COMO A SUS ANEXOS.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA;

CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL PROVEEDOR Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN FEFINITIVA POR AUTORIDADES COMPETENTES.

**NOTA: DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL Y 2 FOTOCOPIAS DE LA FIANZA, NO SE ADMITEN TACHADURAS NI ENMENDADURAS.**

## ANEXO No. 4

## MODELO DE CARTA SOBRE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS Y CALIDAD DE LOS BIENES.

**Nota: ESTE ANEXO SOLO LO DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO.**

FECHA:

ANTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

PARA GARANTIZAR POR .**,** CON DOMICILIO EN **,** LA CALIDAD, BUENA EJECUCIÓN Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ADQUIRIDOS AMPARADOS BAJO EL CONTRATO **( )** DE FECHA DE DE 2017, CELEBRADO EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADA POR **EL M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ** EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, TODA VEZ QUE CUENTA CON PODERES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO LIMITADOS, MISMOS QUE ACREDITA CON TESTIMONIO 1,634 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2013, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DE LA NOTARIO PÚBLICO No. 41 DEL ESTADO DE MÉXICO., LICENCIADA PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW, RELATIVO A **( ),** QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO**.** ASÍ COMO EN SU CASO, A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS REALIZADOS O EJECUTADOS A TRAVÉS DE LOS CONVENIOS Y MODIFICACIONES A DICHO CONTRATO, CUYO MONTO TOTAL EJERCIDO ES LA CANTIDAD DE **MONTO DE $ ( .**IVA INCLUIDO.

LA VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL DE DE 2017 AL DE DE 2017, MÁS 2 AÑOS, AL TÉRMINO DEL CUAL DE NO HABER INCONFORMIDAD DEL CONALEP, DEJARÁ DE SURTIR EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. EN CASO DE PRESENTAR DEFECTOS QUE RESULTEN EN LOS BIENES Y/O SERVICIOS MAL EJECUTADOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HAYA INCURRIDO EN LA REALIZACIÓN O EJECUCIÓN DE LOS MISMOS. DERIVADAS DEL CONTRATO, EL CONALEP DEBERÁ COMUNICARLO DE INMEDIATO Y POR ESCRITO AL PROVEEDOR. ESTA GARANTÍA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR.

**.**,EXPRESAMENTE DECLARA:

LA PRESENTE GARANTÍA DE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA **“LEY”** Y SU **“REGLAMENTO”**.

QUE LA PRESENTE GARANTÍA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA SUS CONVENIOS, MODIFICACIONES Y LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LA PRESENTE GARANTÍA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

**C.**

APODERADO LEGAL

## ANEXO No. 5

## AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

***de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2017.***

***Nombre de la Empresa***

**En Nacional Financiera, S.N.C. se está coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2014, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.**

**Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.**

**En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:**

*Cadenas Productivas ofrece:*

* *Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico*
  + *Obtener liquidez para realizar más negocios*
  + *Mejorar la eficiencia del capital de trabajo*
  + *Agilizar y reducir los costos de cobranza*
  + *Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx*
  + *Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)*
* *Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita*
* *Recibir información*
* *Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal*

*Características descuento ó factoraje electrónico:*

* *Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)*
* *Descuento aplicable a tasas preferenciales*
* *Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales*
* *Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia*

*Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.*

*A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.*

*Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.*

*Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.*

*Atentamente*

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN**

**AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.

Debidamente firmada por el área usuaria compradora

2.- \*\*Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).

Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

3.- \*\*Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)

Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,

Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Completa y legible en todas las hojas.

4.- \*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.

Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5.- Comprobante de domicilio Fiscal

Vigencia no mayor a 2 meses

Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)

Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio

Credencial de elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros)

La firma deberá coincidir con la del convenio

7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones

Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)

En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos

Sucursal, plaza, CLABE interbancaria

Vigencia no mayor a 2 meses

Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

**La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:**

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

2 convenios con firmas originales

Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

**(\*\* Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

**Estimado Proveedor del Gobierno Federal:**

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_**

**Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_**

**Cadena(s) a la que desea afiliarse:**

**\***

**\***

**\***

Número(s) de proveedor (opcional):

**\***

**\***

**Datos generales de la empresa.**

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia: Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

**Datos del Registro Público de Comercio**

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaria:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

**Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio** (Persona Moral)**:**

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

**Datos del registro público de la propiedad y el comercio** (Persona Moral)**:**

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

**Datos del representante legal con actos de administración o dominio:**

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE ( ) **Pasaporte** Vigente ( )FM2 ó FM3 extranjeros ( )

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

**Datos del banco donde se depositarán recursos:**

Moneda: pesos ( X ) dólares ( )

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria:(18 dígitos):

Régimen: Mancomunada ( ) Individual ( ) Indistinta ( ) Órgano colegiado ( )

**Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:**

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA): Fax:

E-mail:

**Actividad empresarial:**

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad ó giro:

Empleos a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportación:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.)

Requiere Financiamiento SI NO

## ANEXO No. 6

## FORMATO DE BENEFICIARIOS.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | |  | | --- | |  | |  |  |  |  | | **CATALOGO DE BENEFICIARIOS** | | | | | | | | | | | |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  | SOLICITUD DE ALTA ó BAJA DE BENEFICIARIO | | | | | | | | | | | | | | | | |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |  | | FECHA DE ELABORACIÓN | | | | | |  |  |
|  | TIPO DE MOVIMIENTO : | | | | |  | | --- | |  | | | ALTA | | |  | | --- | | BAJA | |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  | D | | D | M | M | A | A | A | A |  |
|  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | FECHA DE REGISTRO | | | | | | | |  |  |  |  |  |  | |  |  | FOLIO | |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |  | |  | | | | | | |  |
|  |  | D | D | M | M | | A | A | A | A |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL | | | | | | | | | | | | | | | | | |  |  |  |  |  |
|  |  |  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  |
|  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE | | | | | | | | | |  |  |  |  | |  |  |  |  | U.R. Y/O ORG. | | | |
|  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | CURP | |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | DOMICILIO | | | |  | | | | | | | | | | | | | | | | | |  |
|  |  | CALLE | |  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  |
|  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | NUMERO EXTERIOR | | | | |  | NUMERO INTERIOR | | | | | COLONIA | | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  | | | | |  |  | | | |  |  | | | | | | | | | | |  |
|  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | LOCALIDAD Y/O DELEGACIÓN | | | | | | |  | ESTADO | |  |  |  |  | |  | MUNICIPIO | | |  |  |  |  |
|  |  |  | | | | | | |  |  | | | | | | |  |  | | | | | |  |
|  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | CÓDIGO POSTAL | | | | |  |  |  |  |  |  | TELÉFONO | | | |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  | | | | | |  |  |  |  |  |  | | | | | | | | | | |  |
|  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | CORREO ELECTRÓNICO | | | | | |  |  | | | | | | | | | | | | | | |  |
|  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | No. DE CUENTA DE CHEQUES | | | | | | | |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA ( CLABE ) | | | | | | | | | | |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | No. DE SUCURSAL | | | | |  |  |  |  |  |  |  |  |  | | No. DE PLAZA | | | |  | | |  |
|  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | NOMBRE COMO APARECE EN LA CUENTA DE CHEQUES | | | | | | | | | | | | |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  |
|  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | FECHA DE APERTURA | | | | | |  |  |  |  |  |  |  |  | | MONEDA | | |  | | | |  |
|  |  |  |  |  |  | |  | D | D | M | M | A | A | A | A | |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | DENOMINACION DE LA INSTITUCION BANCARIA | | | | | | | | | | |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  |
|  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | FECHA DE CANCELACIÓN | | | | | | |  |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  | |  |  | D | D | M | M | A | A | A | | A |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |  | |  | **SELLO** | | | | | | |
|  |  | | | | | | | | | | | | | |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO (EN SU CASO, SERVIDOR | | | | | | | | | | | | | |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | PUBLICO FACULTADO DE LA U.R. ú ORGANISMO) | | | | | | | | | | | | | |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |

### ANEXO No. 7

### MODELO DEL MANIFIESTO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

**(PERSONA FISICA)**

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

El que suscribe \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_con fundamento en lo dispuesto en la fracción IX artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

FIRMA DE LA PERSONA FISICA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**(PERSONA MORAL)**

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

El que suscribe\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con fundamento en lo dispuesto en la fracción IX artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios y/o accionistas, que ejercen control sobre la sociedad de mi representada no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

\*Nota para el caso de personas morales se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar decisiones fundamentales de dichas personas morales.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_